

ANT.: Solicitud MU062T0004370.

CONCHALI, **11 AGO 2026**

DE: DANIEL BASTIAS FARIAS
SECRETARIO MUNICIPAL

A: ENCARGADO UNIDAD DE TRANSPARENCIA

Por medio del presente, y de acuerdo a solicitud interna N° MU062T0004370, de doña Grace Arcos Maturana, remito a UD. información que a continuación se detalla, respecto del Presupuesto Municipal 2026 y demás instrumentos de Gestión Municipal:

1. Copia de todas las observaciones formuladas por los concejales, así como las respuestas institucionales emitidas por la Gestión Municipal.
2. Copia de Actas de las Comisiones de Hacienda celebras para analizar los Instrumentos de Gestión Municipal, en particular el Presupuesto Municipal 2026.
3. Respecto de los audios de las Comisiones del Concejo, indicar que el único mecanismo de registro de las sesiones de comisiones de trabajo del concejo son las actas conforme a lo dispuesto en el artículo 47 del Reglamento de Sala del Concejo.

Saluda atentamente,



DANIEL BASTIAS FARIAS
Secretario Municipal

DBF/ycm.
- Archivo.

ACUSE DE RECIBO DE SOLICITUD DE ACCESO A LA INFORMACIÓN
LEY DE TRANSPARENCIA
MU062T0004370

Fecha: 19/02/2026 Hora: 17:15:26



1. Contenido de la Solicitud

Nombre	Grace
Primer Apellido	Arcos
Segundo Apellido	Maturana
Teléfono de contacto	977608721
Tipo de persona	Natural
Dirección postal y/o correo electrónico	grace.arcosm@gmail.com Región Metropolitana de Santiago, CONCHALÍ, CHILE
Correo electrónico notificaciones	grace.arcosm@gmail.com
Nombre de Representante	
Primer Apellido Representante	
Segundo Apellido Representante	
Solicitud realizada	A propósito de la aprobación unánime del Concejo Municipal en sesión extraordinaria de fecha 15 de diciembre de 2025, respecto del Presupuesto Municipal 2026 y demás Instrumentos de Gestión Municipal, solicito:1) Copia íntegra de todos los registros audio visuales y las actas de las Comisiones de Hacienda celebradas para analizar los Instrumentos de Gestión Municipal, en particular el Presupuesto Municipal 2026.2) Copia de todas las observaciones formuladas por los concejales y concejales, así como las respuestas institucionales emitidas por la Gestión Municipal respecto de cada una de ellas.
Observaciones	
Archivos adjuntos	
Medio de envío o retiro de la información	Correo electrónico
Dirección de envío de la información	, , ,
Formato de entrega de la información	Electrónico/PDF
Sesión iniciada en Portal	SI
Vía de ingreso en el organismo	Vía electrónica

De acuerdo a su requerimiento, este organismo procederá a verificar lo siguiente:

- a) Si su presentación constituye una solicitud de información.
- b) Si nuestra institución es competente para dar respuesta a ésta.
- c) Si su solicitud cumple con los requisitos obligatorios establecidos en el artículo 12 de la Ley de Transparencia.

2. Fecha de entrega vence el: 19/03/2026

Municipalidad de Conchalí

El plazo máximo para responder una solicitud de información es de veinte (20) días hábiles. De acuerdo a su presentación la fecha máxima de entrega de la respuesta es el día 19/03/2026. Se informa además que excepcionalmente el plazo referido podrá ser prorrogado por otros 10 días hábiles, cuando existan circunstancias que hagan difícil reunir la información solicitada, conforme lo dispone el artículo 14 de la Ley de Transparencia.

Informamos además que la entrega de información eventualmente podrá estar condicionada al cobro de los costos directos de reproducción. Por su parte, y de acuerdo a lo establecido en el artículo 18 de la Ley de Transparencia, el no pago de tales costos suspende la entrega de la información requerida.

En caso que su solicitud de información no sea respondida en el plazo de veinte (20) días hábiles, o sea ésta denegada o bien la respuesta sea incompleta o no corresponda a lo solicitado, en aquellos casos que la ley lo permite usted podrá interponer un reclamo por denegación de información ante el Consejo para la Transparencia www.consejotransparencia.cl dentro del plazo de 15 días hábiles, contado desde la notificación de la denegación de acceso a la información, o desde que haya expirado el plazo definido para dar respuesta.

3. Seguimiento de la solicitud

Con este código de solicitud: MU062T0004370 , podrá hacer seguimiento a su solicitud de acceso a través de los siguientes medios:

- a) Directamente llamando al teléfono del organismo: +56227972100 +56228286100
- b) Consultando presencialmente, en oficinas del organismo "Municipalidad de Conchalí", ubicadas en Av. Independencia N° 3499, en el horario
Horario de atención al público: Lunes a viernes de 8.30 a 14.00 hrs
- c) Digitando código de solicitud en www.portaltransparencia.cl opción 'Hacer seguimiento a solicitudes'

4. Eventual subsanación

Si su solicitud de información no cumple con todos los requisitos señalados en el artículo 12 de la Ley de Transparencia, se le solicitará la subsanación o corrección de la misma, para lo cual tendrá un plazo máximo de cinco (5) días hábiles contados desde la notificación del requerimiento de subsanación. En caso que usted no responda a esta subsanación dentro del plazo señalado, se le tendrá por desistido de su petición.

RESPUESTAS A OBSERVACIONES INSTRUMENTOS DE GESTIÓN MUNICIPAL 2026

A continuación, se remiten las respuestas a las observaciones formuladas a los distintos instrumentos de gestión municipal, separadas bajo la siguiente estructura: primero por concejal quien remitió las consultas y segundo por instrumento de gestión, asimismo, se incluyen respuestas referentes a formulaciones emanadas del Consejo de la Sociedad Civil. Cabe señalar que entre paréntesis al final de cada respuesta se incluye la dirección específica que elaboró la respuesta o bien de la Corporación Municipal.

1. Concejala Patricia Molina M.	
Observaciones	Respuestas
Instrumento de Gestión: Presupuesto Municipal 2026	
1.1 Cuenta Alimentos y Bebidas 24.01.007.001: Mi propuesta es que la Gift Card de alimentos sea de 50.000. Por las siguientes razones: -La canasta familiar ha subido considerablemente. -La mayoría de los beneficiados son personas mayores, éstas solamente viven de la PGU, deben pagar arriendo y hacen gasto de locomoción para llevar la documentación a social para obtener el beneficio. -Se podría entregar hasta 3 veces al año. -Además los documentos que se solicitan para acreditar necesidad manifiesta son bastantes y esto se debe hacer cada vez que se le otorga el beneficio, el trámite es bien burocrático por así decirlo para 30 mil pesos que no alcanza para mucho.	Según los últimos dictámenes de Contraloría General de la República, la entrega de beneficios municipales debe ser a través de una necesidad manifiesta. Por lo anterior, un aumento en el monto de cada Gift Card haría rebajar la cantidad de beneficiarios. Si se hiciera la propuesta por \$50.000 tal como se propone, se disminuiría la cantidad de beneficiarios en un 40%. Se toma a bien incrementar propuesta que el monto de Gift Card para el año 2026 sea de \$40.000, lo cual solo afecta en un 25% la cantidad de beneficiarios. Se adjunta Anexos N° 1 de Fichas de Descripción de Programas corregidos por DIDECO.
1.2 Cuenta Fondos de Iniciativas de Organizaciones Funcionales FIDOF 24.01.005.003 En esta cuenta solicito se pueda aumentar \$35.000.000, para que el fondo sea de \$1.000.000 para los distintos proyectos y \$1.500.000 para lo que es infra estructura. Al igual que el punto anterior el costo de la vida está muy alto.	Este incremento se evaluará en la medida del Saldo Inicial de Caja y en virtud de la ejecución presupuestaria 2026. Por lo demás la preocupación de la gestión siempre ha sido de requerir aumento en dicha cuenta, aumentarla en virtud de los proyectos aprobados (SECPLA)
1.3 Cuenta Parques y Jardines Para esta cuenta tengo las siguientes propuestas: - Poda y Tala que sea a precio unitario.	Con relación a Poda y Tala esta se encuentra inserta en la licitación pública denominada "SERVICIO DE MANTENCIÓN DE ÁREAS VERDES Y PAISAJISMO EN LA COMUNA DE

- Externalizar la Limpieza de Sumideros, al igual como tenemos la empresa de barrido, pero dedicada solamente a la limpieza de sumideros. Esto es extremadamente necesario porque al mantener limpios los sumideros nos evitamos muchos problemas de inundaciones en invierno. Según lo que averigüe esto tendría un costo mensual de \$10.000.000.	CONCHALÍ 2025-2029", ID Chilecompra: 2581-58-LR24, la cual fue contratada según lo sancionado mediante Decreto Exento N°612 del 27.05.2025 con la empresa Diseños, Servicios y Construcciones Hidrosym Ltda. En la modalidad de licitación, establecida en el punto N°3.1 letra b) de las Bases Administrativas, se definió que el servicio de Tala/Poda de arbolado urbano (no sometido a mantenimiento de áreas verdes), es a serie de precios unitarios, en pesos chilenos a solicitud de la Unidad Técnica (DIMAO), considerando la disponibilidad presupuestaria para estos efectos. El Servicio comprende además la tala o poda del árbol, incluyendo la recolección de los residuos producto de la labor realizada, y su posterior traslado a Estación de Transferencia, Tratamiento Intermedio y/o Disposición Final a Relleno Sanitario, según lo indique la ITS. El valor unitario según lo ofertado por el contratista en el FORMATO N°8, según el presente detalle • Valor Unitario Tala árbol = \$283.220.- • Valor Unitario Poda árbol = \$130.900.- Este incremento se evaluará en la medida del Saldo Inicial de Caja y en virtud de la ejecución presupuestaria 2026. (SECPLA) En relación con externalizar el Servicio de Limpieza de Sumideros, en la medida del Saldo Inicial de Caja y en virtud de la ejecución presupuestaria 2026 (SECPLA)
--	--

➤ 2. Concejala Paula Pérez E.	
Observaciones	Respuestas
Instrumento de Gestión: Presupuesto Municipal 2026	
2.1 No tengo mayores observaciones a los instrumentos de gestión, solo que por favor se puedan revisar los anexos de los distintos programas y planes, debido a que hay duplicidad en algunos de ellos y en otros, errores contundentes que no permiten un entendimiento completo de las actividades para el próximo año, así también sus montos.	Se adjunta Anexos N° 1 de Fichas de Descripción de Programas corregidos por DIDECO.

➤ 3. Concejala Marjorie Melo V.	
Observaciones	Respuestas
Instrumento de Gestión: Presupuesto Municipal 2026	
3.1. Se solicita revisar y presentar concordancia entre presupuestos de programas de cultura y sus beneficiarios, ya que en comisión de cultura y deporte algunos programas no coincidían con lo presentado en el plan de gestión, por ejemplo, wetripantru donde la diferencia es de un cero, ósea 5 millones a 50 millones en el plan de gestión desde dideco. Recomendamos que la celebración de wetripantru sea no solo cosmética, sino más bien espiritual valorando y fortaleciendo la comovision Mapuche, reconexión con nuestra Mapu y disposición de espacio ceremonia con trewue	Se rectifica que el costo total correcto del programa es de \$5.000.000, tal como se indicó en la presentación del 26.11.25. La cifra inicial de \$50.000.000 corresponde a un error en la Ficha de Programas. El programa consiste en una Jornada Comunitaria Intercultural y de Participación Familiar, que busca celebrar el solsticio de invierno y el Año Nuevo de los Pueblos del Cono Sur (We Tripantru, Machaq Mara, Inti Raymi). Para ello, contempla las siguientes actividades de ejecución específica: • Intervención Fotográfica en un Espacio Municipal a Determinar: Para la visibilización y revalorización de las tradiciones y rostros de las comunidades originarias. • Encuentro Musical de Raíz Andina y Mapuche: Con el fin de promover el diálogo y la transmisión cultural a través de la música. • Encuentro Culinario Intercultural: Que ofrecerá degustación y difusión de las gastronomías asociadas a estas festividades. La meta de 1.500 beneficiarios directos es una proyección de asistencia basada en la capacidad de los espacios municipales disponibles y la convocatoria de actividades similares, y podrá ajustarse según las condiciones logísticas finales. Se adjunta Anexos N° 1 de Fichas de Descripción de Programas corregidos por DIDECO.
3.2 Sugiero aumentar el presupuesto fiestas patrias para que el evento diseñado se vea fortalecido y haya una presentación con escenario central, estilo feria costumbrista familiar.	Este incremento se evaluará en la medida del Saldo Inicial de Caja y en virtud de la ejecución presupuestaria 2026. (SECPLA)
3.3 Acceso a escenario a concejales a eventos como festivales, eventos masivos (entrega de credencial de acceso), relevando la participación del concejo municipal como parte de apoyo en la gestión cultural.	Esta consulta no está relacionada con la discusión del Instrumento de Gestión 2026. (SECPLA)

3.4 Cultura y talleres en las plazas, aire libre, aprovechando el espacio público y la ocupación de plazas.	Este incremento se evaluará en la medida del Saldo Inicial de Caja y en virtud de la ejecución presupuestaria 2026. (DIDECO)
3.5 Canchas que se encuentren en mal estado de conservación realizar cambio de pasto sintético a asfalto y con el próximo catastro de canchas, sumar alguna cancha que este en desuso e implementarla para realizar deporte de impacto, como basquetbol o voleibol.	Respecto de la propuesta, se informa que SECPLA ya se encuentra trabajando en una línea de intervención coherente con dicho planteamiento. Asimismo, para el año 2026 se proyecta dar continuidad a este trabajo mediante la intervención de otras 5 multicanchas, aplicando el mismo criterio técnico de priorización basado en evidencia territorial, estado de uso y condiciones de seguridad. Este proceso permitirá no solo recuperar espacios deportivos deteriorados, sino también evaluar la pertinencia de ajustar su superficie o destino según las necesidades comunitarias identificadas. Con ello, se asegura una planificación progresiva y sustentada técnicamente, alineada con la mejora de infraestructura deportiva y con la recuperación de espacios comunales para promover actividades físicas de diverso impacto. (SECPLA)
3.6 Estadios y gimnasio municipal a disposición de eventos regionales, intercomunales y eventos importantes comunales, sea una prioridad y estos eventos sean difundidos.	Esta consulta no está relacionada con la discusión del Instrumento de Gestión 2026. (DIDECO)
3.7 Recuperación de canchas estadio la palmilla, cancha granada con Berna y santa Inés	Se informa que estas instalaciones forman parte del levantamiento diagnóstico de la SECPLA en el marco del catastro de infraestructura deportiva comunal. Actualmente, dichas canchas se encuentran registradas dentro del universo de recintos con necesidad de intervención, y su priorización será evaluada conforme a los criterios técnicos establecidos, tales como estado de conservación, nivel de uso comunitario, seguridad, demanda territorial y factibilidad de ejecución. Si procede, estas canchas podrían incorporarse en la programación de iniciativas de recuperación y mejoramiento proyectadas para el periodo 2026, ya sea dentro de los paquetes de multicanchas en mal estado o mediante proyectos específicos de intervención, según lo que determinen los análisis técnicos y presupuestarios correspondientes. En resumen, las canchas mencionadas están identificadas dentro del catastro comunal y serán

	consideradas en los procesos de priorización para futuras iniciativas de mejoramiento, conforme a la disponibilidad presupuestaria y la planificación anual de inversiones municipales. (SECPLA)
3.8 Sugiero aumento de la gift card, que la tarjeta tenga un presupuesto de compra lo más cercano la canasta básica.	Según los últimos dictámenes de Contraloría General de la República, la entrega de beneficios municipales debe ser a través de una necesidad manifiesta. Por lo anterior, un aumento en el monto de cada Gift Card haría rebajar la cantidad de beneficiarios. Si se hiciera la propuesta por \$50.000 tal como se propone, se disminuiría la cantidad de beneficiarios en un 40%. Se toma a bien incrementar propuesta que el monto de Gift Card para el año 2026 sea de \$40.000, lo cual solo afecta en un 25% la cantidad de beneficiarios. Se adjunta Anexos N° 1 de Fichas de Descripción de Programas corregidos por DIDECO.
3.9 Detallar los 4 ítems que se encuentran separados en la presentación y son para compra de medicamentos, apoyo de alimentación y útiles de aseo, son muy similares y no se entiende porque están en cuentas distintas, especificar	Todas las cuentas indicadas corresponden Asistencia Social y se consideran en forma separada debido a su naturaleza, con el objeto de llevar un control que nos permita la toma de decisiones respecto del valor de cada uno de los gastos. (SECPLA)
3.10 Programa regalos de navidad. \$60.000.000 (12.000 beneficiarios directos) variar en regalos, como este año fueron libros, sugiero que el próximo año sea enfocado en juguetes que promuevan el interés científico, que inviten a conocer las ciencias en sus diversas especialidades.	Se establecerá una mesa de trabajo que permita recoger todas las opiniones para establecer la mejor alternativa con respecto a este Programa de Regalos de Navidad 2026. (DIDECO) .
3.11 Solicito que desde el saldo final de caja se pueda apoyar en la compra de terreno al comité de vivienda "Luchando por un techo" que está en etapa de adjudicación y posible compra de terreno en Conchalí y el ahorro que tenían hoy no es suficiente debido al aumento que deben tener en sus ahorros por causa de demora en permiso de edificación de obras desde el departamento de obras municipales, perjudicando el costo final de la postulación y compra de terreno.	Al desconocer el saldo inicial de caja, por lo que no se puede dar respuesta. Cualquier toma de decisión será de la gestión municipal. En el evento que se realice deberá ser evaluado y aprobado por el concejo municipal. (SECPLA)
3.12 Escuela de líderes ambientales: dotar vecinos con conocimientos sobre ecosistema y sugiero agregar conocer mapas de calor (construcción, pintura, vegetación etc.)	La metodología utilizada incluye dotar de conocimientos sobre cambio climático y biodiversidad a los vecinos, por tanto, están incluido los temas señalados. Los mapas de calor es una representación gráfica para ver magnitudes

	de un fenómeno climático y serán considerados en estas Escuela. (DIMAO)
3.13 Solicito mejorar el servicio de resimple, coordinar mejor los recorridos y sumar una alarma o sonido para identificar que vienen a retirar las sacas.	Esta consulta no está relacionada con la discusión del instrumento de gestión 2026 (DIMAO)
3.14 Aumento en el presupuesto para el Plan de eutanasia express para mascotas que estén enfermas sufriendo o hayan sufrido algún accidente y esté en agonía o con enfermedad terminal.	El presupuesto municipal incluye adquisición de insumos para Zoonosis. Este incremento se evaluará en la medida del Saldo Inicial de Caja y en virtud de la ejecución presupuestaria 2026 (DIMAO)
3.15 AMSZO Disminuir en el ítem sueldo, considerando que las contrataciones no serán inmediatas por lo mismo el total del presupuesto no se gastará en ese ítem durante el 2026 y con esa disminución: Contratar equipo mediación, que logremos tener un servicio continuo en esta área. Monto para reparación equipamiento comunitario como máquinas de ejercicios y arreglos de pavimento y luminarias en sitios específicos que generan inseguridad	En relación con el ítem de sueldo, se considera que dicha observación debe estar reflejada en el convenio anual 2026 AMSZO para lo cual se propone incorporar dicha materia. Por lo anterior, es importante recordar que el compromiso 2026 AMSZO se encuentra aprobado para el año 2026, según acuerdo de concejo de fecha 01-12-2025. (DISEPU)
3.16 En cuanto a la gestión de consejos de seguridad solicito incluir a dirigentes ferias libres a reuniones de seguridad pública, fortalecer plan de copamiento y prevención de coleros.	El actual reglamento del Consejo de Seguridad, vigente desde el 2019, delimita los invitados permanentes al Consejo de Seguridad Pública de Conchalí, sin embargo, no excluye de invitaciones especiales dependiendo del tema y territorio que se busca abordar en cada sesión convocada, por lo que la asistencia y participación de estos actores puede incorporarse sin necesidad de que se modifique el Reglamento, siempre que el Presidente y la mesa esté de acuerdo y sea planteado por los representantes del HCM en dicha instancia. Cabe destacar que el Proyecto de Ley de Ferias Libres está en discusión en el parlamento actualmente, sin embargo, su recomendación se toma a bien desde esta Dirección. (DISEPU)

➤ 4. Concejala Lissette Ponce P.	
Observaciones	Respuestas
Instrumento de Gestión: Presupuesto Municipal 2026	
4.1. ANEXO N°1 FICHA DE DESCRIPCIÓN DE PROGRAMAS MUNICIPALES PERIODO PRESUPUESTARIO 2026: Programa Centro Activo del Adulto Mayor (CEAM) 2026/ costo por beneficiario \$125.000 Se indica una fecha estimada de ejecución del 01/10/2026 al 31/05/2027. <u>Al tratarse de presupuesto 2026, se solicita aclarar fecha real de funcionamiento</u> <u>Aclarar si el monto proyectado, considera equipamiento (habilitación del espacio) y financiamiento de talleres con sus insumos.</u>	El Programa Centro Activo del Adulto Mayor Conchalí (CEAM), ha sido sancionado mediante el Decreto N° 696 del 23.10.2025, con finalización el 31 de diciembre de 2025. El Programa CEAM 2026, al igual que el programa 2025 incluirá presupuesto para dotación de recurso humano y recursos de equipamiento. CEAM 2026 comenzará en un primer periodo desde el 01 de enero al 31 de mayo de 2026, luego se reabre el centro (finalizado el periodo del Albergue Municipal) desde el 01 de octubre al 31 de diciembre de 2026, totalizando 8 meses de ejecución. Se adjunta Anexos N°1 de Fichas de Descripción de Programas corregidos por DIDECO.
4.2 Programa Escuela Abierta de Formación Deportiva de Tenis Conchalí 2026/ costo por beneficiario \$400.000 En la ficha de descripción, se señala un total de 20 beneficiarios directos divididos en grupos etarios, para un total de \$8.000.000 por el proyecto, de 10 meses de duración (01.03.26. al 31.12.26.), al valorizar el total beneficiario es de \$400.000, lo que implica un valor mes por beneficiario de \$40.000. <u>Se solicita aclarar si este valor beneficiario es correcto y de lo contrario, corregir en el documento total de beneficiarios por rango etario.</u>	Escuela de Tenis: Total Proyecto \$6.960.000; 10 meses de duración de marzo al mes de diciembre; 30 Beneficiarios en sus 3 categorías con un total de 10 participantes en cada categoría Valor por participante \$23.200 mensual por todo el periodo Se contempla contratación de 2 profesionales, un Profesor y un instructor. Se adjunta Anexos N° 1 de Fichas de Descripción de Programas corregidos por DIDECO.
4.3. Programa Escuela Abierta de Formación Deportiva de Voleibol Conchalí 2026/ costo por beneficiario \$125.000 En la ficha de descripción, se señala un total de 20 beneficiarios directos divididos en 2 grupos etarios, por un costo total aprox. de \$2.500.000 por el proyecto, de 10 meses de duración (01.03.26. al 31.12.26.), al valorizar el total beneficiario es de \$125.000, lo que implica un valor mes por beneficiario de \$12.500. <u>Se solicita aclarar si este valor beneficiario es correcto y de lo contrario, corregir en el documento total de beneficiarios por rango etario</u>	Escuela de Voleibol: Total Proyecto \$6.960.000;10 meses de duración de marzo al mes de diciembre;90 Beneficiarios en sus 3 categorías con un total de 30 participantes en cada categoría Valor por participante \$7.733 mensual por todo el periodo Se contempla contratación de 2 profesionales, un Profesor y un Instructor. Se adjunta Anexos N° 1 de Fichas de Descripción de Programas corregidos por DIDECO.

4.4. Programa Escuela de Natación Recreativa y Seguridad en el Agua 2026/ costo beneficiario \$9.260 En la ficha de descripción, se señala un total de 1.080 beneficiarios directos divididos en 2 grupos (adultos y niños), para un total de \$10.000.000 por el proyecto, de 2 meses de duración (01.01.26. al 28.02.26.), al valorizar el total beneficiario es de \$9.259. <u>Se solicita aclarar si el monto considerado como total del proyecto considera el pago de profesores e insumos necesarios para cubrir la totalidad de beneficiarios y tiempo proyectado.</u>	Escuela de Natación: Total Proyecto \$10.000.000; 2 meses de duración de enero al mes de febrero; 880 Beneficiarios en sus 4 versiones, con un total de 220 participantes agrupados en 5 categorías en cada versión Valor por participante \$5.682 mensual por todo el periodo Se adjunta Anexos N° 1 de Fichas de Descripción de Programas corregidos por DIDECO.
4.5 Programa Escuela Abierta de Formación Deportiva de Atletismo Conchalí 2026/ \$178.750 En la ficha de descripción, se señala un total de 40 beneficiarios directos divididos en grupos etarios y disciplinas, por un costo total aprox. de \$7.150.000 por el proyecto, de 10 meses de duración (01.03.26. al 31.12.26.), al valorizar el total beneficiario es de \$178.750, lo que implica un valor mes por beneficiario de \$17.875. <u>Se solicita aclarar si este valor beneficiario es correcto y de lo contrario, corregir en el documento total de beneficiarios por rango etario.</u> <u>Se solicita indicar disciplinas consideradas y beneficiarios asociados a cada una de ellas.</u>	Escuela de Atletismo: Total Proyecto \$6.960.000;10 meses de duración de marzo al mes de diciembre;150 Beneficiarios en sus 3 categorías con un total de 50 participantes en cada categoría Valor por participante \$4.640 mensual por todo el periodo Se contempla contratación de 2 profesionales, un Profesor y un Instructor. Se adjunta Anexos N° 1 de Fichas de Descripción de Programas corregidos por DIDECO.
4.6 Programa Escuela Abierta de Formación Deportiva de Basketbol Conchalí 2026/ costo por beneficiario \$125.000. En la ficha de descripción, se señala un total de 20 beneficiarios directos divididos en 2 grupos etarios, por un costo total aprox. de \$2.500.000 por el proyecto, de 10 meses de duración (01.03.26. al 31.12.26.), al valorizar el total beneficiario es de \$125.000, lo que implica un valor mes por beneficiario de \$12.500. <u>Se solicita aclarar si este valor beneficiario es correcto y de lo contrario, corregir en el documento total de beneficiarios por rango etario.</u>	Escuela de Basketbol: Total Proyecto \$6.960.000;10 meses de duración de marzo al mes de diciembre;90 Beneficiarios en sus 3 categorías con un total de 30 participantes en cada categoría Valor por participante \$7.733 mensual por todo el periodo Se contempla contratación de 2 profesionales, un Profesor y un Instructor. Se adjunta Anexos N° 1 de Fichas de Descripción de Programas corregidos por DIDECO.
4.7 Programa Escuela Abierta de Formación Deportiva de Fútbol Conchalí 2026/ costo por beneficiario \$220.000	Escuela de Fútbol: Total Proyecto \$55.000.000;11 meses de duración de febrero al mes de diciembre;300 Beneficiarios en

En la ficha de descripción, se señala un total de 250 beneficiarios directos divididos aprox. En grupos etarios de 8 a 17 años de edad, por un costo total aprox. de \$55.000.000 por el proyecto, de 10 meses de duración (01.03.26. al 31.12.26.), al valorizar el total beneficiario es de \$220.000, lo que implica un valor mes por beneficiario de \$22.000. <u>Se solicita aclarar si este valor beneficiario es correcto y de lo contrario, corregir en el documento total de beneficiarios por rango etario.</u> <u>Se solicita desagregar costos e indicar número de beneficiarios por serie proyectada.</u>	sus 10 categorías con un total de 30 participantes en cada categoría Valor por participante \$16.667 mensual por todo el periodo Se contempla contratación de un Profesor por categoría más el encargado de la escuela. Se adjunta Anexos N° 1 de Fichas de Descripción de Programas corregidos por DIDECO.
4.8 Programa Cultura Es Más Comunidad/ costo por beneficiario \$115.995 En la ficha de descripción, se señala un total de 590 beneficiarios, equivalente a un costo total aprox. de \$68.437.390 por el proyecto anual, lo que implica un valor por beneficiario de \$115.995. En la presentación del Departamento de Cultura en comisión de cultura y deporte desarrollada el pasado 26.11.25., se indica que, el total de beneficiarios es de 1.050, por tanto, valor por beneficiario de \$65.178. <u>Ante dicha inconsistencia, se solicita aclarar total de beneficiarios directos e indicar actividades asociadas</u>	Efectivamente, la ficha inicial presentó un error en el cálculo de beneficiarios, al no considerar la rotación de participantes en los talleres trimestrales. Tras la revisión correspondiente, se confirma que la cifra correcta de cobertura anual es de 1.050 beneficiarios directos, tal como fue indicado en la presentación ante la comisión de cultura. A continuación, se detalla la estructura programática ajustada, que garantiza un servicio cultural inclusivo, diverso y de alta participación, respaldando con transparencia la solicitud presupuestaria presentada. Se precisa que, en la presentación ante la comisión, se señaló un total de 35 talleres en referencia a la sumatoria de las distintas versiones y ciclos programados a lo largo del año. Este número refleja la ejecución repetida de ciertos talleres en modalidad trimestral o con públicos diferenciados, lo que amplía su cobertura sin incrementar nuevas áreas temáticas. Para efectos de orden y claridad presupuestaria, la estructura se presenta agrupada en las 28 áreas formativas distintivas que conforman la oferta base del programa. La asignación final de talleres y sus repeticiones está sujeta a la demanda proyectada y se ajustará conforme a la participación ciudadana registrada durante su implementación. La oferta se estructura en cuatro modalidades de ejecución para optimizar el alcance territorial y garantizar participación diversificada:

	MODALIDAD	CANT. DE ÁREAS FORMATIVAS	ESTRATEGIA DE IMPLEMENTACIÓN	BENEFICIARIOS ANUALES
	TALLERES ANUALES	11	Formación continua (40 sesiones) para desarrollo de habilidades profundas	250
	TALLERES TRIMESTRALES	15	Rotación territorial en 3 ciclos anuales para ampliar cobertura geográfica	735
	TALLER MENSUAL	1	Formación especializada rotativa para agentes culturales	40
	TALLER INTENSIVO	1	Ciclo concentrado para formación específica	25
	TOTAL	28		1.050
DISTRIBUCIÓN POR ÁREA FORMATIVA Danza y Expresión Corporal (8 talleres) Participación estimada: 15 a 30 personas por taller. Disciplinas: Ballet, Salsa, Tango, Baile Afro, Zumba, K-Pop, Cueca, Danza Contemporánea. Música y Artes Escénicas (4 talleres) Participación estimada: 20 a 30 personas por taller. Disciplinas: Guitarra, Coro, Teatro, Circo. Artes Visuales y Manualidades (10 talleres) Participación estimada: 15 personas por taller. Disciplinas: Cómic, Fotografía, Vellón Inicial, Vellón Intermedio, Arte Reciclado, Mimbres Falso, Orfebrería, Bisutería, Arte Urbano, Acuarela/Acrílico. Formación, Bienestar y Cultura (6 talleres) Participación estimada: 10 a 25 personas por taller. Disciplinas: Gestión Cultural, Apreciación Cinematográfica, Ajedrez, Risoterapia, Formulación de Proyectos Culturales, Periodismo. El costo por beneficiario es de \$65.148 Se adjunta Anexos N° 1 de Fichas de Descripción de Programas corregidos por DIDECO .				
4.9 Programa + Lectura Es Mejor Calidad De Vida/ costo por beneficiario \$34.286 Programa indica una fecha de ejecución anual, con un costo por beneficiario de \$34.286.	El programa + Lectura Es Mejor Calidad De Vida, no se encuentra condicionado al espacio físico de la biblioteca municipal, ya que a la fecha se han realizado en el Edificio Consistorial y en el Liceo Blest Gana, asegurando la continuidad del servicio. Para potenciar y modernizar su alcance, próximamente se firmará un convenio con el Programa Red Digital de Espacios			

<u>En el entendido que, la biblioteca municipal hace meses no se encuentra en funcionamiento, indicar proyección de ejecución del programa.</u> <u>Señalar plazo máximo (mes) de espera de habilitación de la biblioteca e indicar si existe una alternativa distinta de ejecución, ya que si no se considera abrir el espacio, no se justifica el gasto anual proyectado.</u>	Patrimoniales, el cual aportará recursos digitales y permitirá expandir la cobertura territorial, lo que fundamenta claramente la asignación presupuestaria. En cuanto a la biblioteca municipal, las obras contratadas de la cubierta se encuentran ejecutadas en su totalidad, posterior a la ejecución de estas obras el contratista envió a un laboratorio certificado muestras del suelo de la biblioteca para descartar cualquier contaminación producto de los trabajos, cuando los resultados se encuentren emitidos la empresa contratista informara de estos a la Seremi de Salud y ellos deberán aprobar para la eventual apertura del recinto. Por lo tanto, el gasto anual proyectado se sustenta en actividades que ya están en marcha y su programación. El costo por beneficiario es de \$ 70.897. Se adjunta Anexos N° 1 de Fichas de Descripción de Programas corregidos por DIDECO.
4.10 Programa Mes de la Mujer/ costo beneficiario \$16.666 El objetivo general del programa señala “difundir el fomento del deporte y la promoción de un estilo de vida saludable”. Asimismo, se indica como fecha de ejecución el mes de junio. <u>Indicar a qué tipo de actividades relacionadas al mes de la mujer se refiere el programa, señalar y valorizar.</u> <u>Se solicita aclarar si este valor beneficiario es correcto y de lo contrario, corregir en el documento total de beneficiarias.</u> <u>Señalar motivo por el cual el mes de la mujer es considerado en junio, cuando el mes de la mujer es en marzo.</u>	Proyección basada en contenido: Ciclo de actividades temáticas (charlas, talleres, encuentros, obras de teatro, entre otras expresiones artísticas) que requieren recursos específicos y espacios adecuados. La cifra suma la participación en las distintas actividades del ciclo. Valor por beneficiaria es de \$5.000 en función de las 5.000 beneficiarias y el monto disponible de M\$25.000. Se adjunta Anexos N° 1 de Fichas de Descripción de Programas corregidos por DIDECO.
4.11. Programa We Tripantu/ costo beneficiario \$33.333 Programa señala un valor asociado de \$50.000.000, por tanto, un valor por beneficiario de \$33.333. En la presentación del Departamento de Cultura en comisión de cultura y deporte desarrollada el pasado 26.11.25., se indica que, el costo total del programa es	Se rectifica que el costo total correcto del programa es de \$5.000.000, tal como se indicó en la presentación del 26.11.25. La cifra inicial de \$50.000.000 corresponde a un error en la ficha de programas.

de \$5.000.000, por tanto, con un valor por beneficiario de \$3.333. <u>Ante dicha inconsistencia, se solicita aclarar total de beneficiarios directos y monto asociado a dicho programa.</u>	Considerando este presupuesto y una proyección de 1.500 beneficiarios aprox, lo de arroja un costo por beneficiario de \$3.333. El programa consiste en una Jornada Comunitaria Intercultural y de Participación Familiar, que busca celebrar el solsticio de invierno y el Año Nuevo de los Pueblos del Cono Sur (We Tripantu, Machaq Mara, Inti Raymi). Para ello, contempla las siguientes actividades de ejecución específica: • Intervención Fotográfica en un Espacio Municipal a Determinar: Para la visibilización y revalorización de las tradiciones y rostros de las comunidades originarias. • Encuentro Musical de Raíz Andina y Mapuche: Con el fin de promover el diálogo y la transmisión cultural a través de la música. • Encuentro Culinario Intercultural: Que ofrecerá degustación y difusión de las gastronomías asociadas a estas festividades. La meta de 1.500 beneficiarios directos es una proyección de asistencia basada en la capacidad de los espacios municipales disponibles y la convocatoria de actividades similares, y podrá ajustarse según las condiciones logísticas finales. Se adjunta Anexos N° 1 de Fichas de Descripción de Programas corregidos por DIDECO.
<u>4.12 Programa Vacaciones en Conchalí (invierno y verano) / costo beneficiario \$625</u> Programa señala programación cultural diversa y de calidad durante el periodo de vacaciones, llevando conciertos y espectáculos a los distintos barrios. Se señala fecha de ejecución los meses de enero y febrero. <u>Si el programa incluye vacaciones de invierno, señalar los meses reales de ejecución del programa, ya que solo se estaría considerando vacaciones de verano.</u> <u>Para alcanzar un total de beneficiarios de 40.000, señalar actividades concretas asociadas al programa, que proyecten dicho alcance.</u>	El programa se ejecuta en dos ciclos anuales: • Vacaciones de Invierno (junio y julio). • Vacaciones de Verano (enero y febrero). Se proyecta alcanzar 5.000 beneficiarios directos a través de un ciclo de actividades descentralizadas en distintos barrios: • Conciertos y espectáculos familiares. • Talleres artísticos y recreativos. • Cine al aire libre y teatro infantil. Con un presupuesto de \$25.000.000, el costo por beneficiario es de \$5.000 Se adjunta Anexos N° 1 de Fichas de Descripción de Programas corregidos por DIDECO.

4.13 Programa Corrida Familiar Todos Corren por Conchalí/ costo beneficiario \$30.000 Se indica al Departamento de Cultura como responsable, con un costo por beneficiario de \$30.000. <u>Corregir documento, en el entendido que, la Unidad responsable es Deporte.</u> <u>Se solicita aclarar si este valor beneficiario es correcto.</u>	No, tiene presupuesto asignado de \$45.000.000, el costo por beneficiario es de \$15.000 Corresponde a un evento deportivo oficial que incluye insumos por corredor (polera, número, hidratación), seguridad (cierre de calles, ambulancia) y logística operativa. El total de beneficiarios es 3.000 Se corrige que la Unidad responsable es Deporte, no Cultura. Se adjunta Anexos N° 1 de Fichas de Descripción de Programas corregidos por DIDECO.
4.14 Programa Fondo De Desarrollo Vecinal (FONDEVE) 2026 Se considera un monto asociado de \$2.000.000. <u>Entiendo que, se hace referencia a la ceremonia de entrega de fondos, corregir documento.</u>	Esta en lo correcto, y corresponde a la cuenta 22 12 003, denominada Gastos de Representación, Protocoló y Ceremonial. Se adjunta Anexos N° 1 de Fichas de Descripción de Programas corregidos por DIDECO.
4.15 Programa Fondo de Desarrollo Vecinal/ costo beneficiario \$1.707.462 El programa FONDEVE 2026, sugiere un monto de \$114.400.000, equivalente a \$6.400.000 adicionales al monto asignado durante el presente año. Sin embargo, durante el año 2025, un número importante de juntas de vecinos no contaba con vigencia de su directiva, requisito esencial para postular a dicho fondo, razón por la cual, redujo considerablemente el universo de postulantes. Para el año 2026, se proyecta un incremento significativo de juntas de vecinos habilitadas, por lo que la demanda esperada sin duda será mayor. En este escenario, mantener el mismo monto presupuestario implica un riesgo de insuficiencia y podría dejar a varias juntas de vecinos sin posibilidad de financiamiento. Adicionalmente, se observa un desbalance entre FONDEVE y FIDOF, dado que este último sugiere un aumento de \$24.000.000 para 2026. <u>Se solicita explicar por qué el FONDEVE no recibe un ajuste proporcional, considerando que ambos fondos cumplen funciones complementarias en el</u>	Este incremento se evaluará en la medida del Saldo Inicial de Caja y en virtud de la ejecución presupuestaria 2026. Por lo demás la preocupación de la gestión siempre ha sido de requerir aumento en dicha cuenta, y se aumentará en virtud a los proyectos aprobados. (SECPLA)

<u>fortalecimiento comunitario y que, el FONDEVE es postulado y ejecutado por las Juntas de Vecinos, organizaciones que representan a toda la comunidad perteneciente a un territorio, distinto a los FIDOF, que son ejecutados por organizaciones funcionales, que representan a un número acotado de socias y socios, en su generalidad, un aproximado de 15 socios.</u> <u>Sugiero una asignación de \$160.800.000, monto que cubriría el 100% de postulaciones por un monto máximo de postulación de \$2.400.000. En el entendido que, el monto diferencial que pudiese existir producto de juntas de vecinos que desestimen postular o que, sean declaradas inadmisibles, serán reasignados.</u>	
4.16 Programa Fondo de Iniciativas en Seguridad Vecinal FISEG 2026/ costo beneficiario \$1.000.000 El Programa FISEG, considera un monto de \$20.000.000, proyectando la participación de 20 organizaciones, con un monto máximo a postular de \$1.000.000. El presupuesto asignado el 2025, fue de \$30.000.000, por lo que la propuesta significa disminuir en \$10.000.000 el fondo total. <u>Sugiero mantener el monto total asignado el año 2025 de \$30.000.000, permitiendo aumentar los montos máximos de postulación. De esta forma, se permite presentar iniciativas que impacten considerablemente en la comunidad. La inseguridad es la mayor preocupación de nuestra comunidad, por lo que, me parece contradictorio el disminuir presupuesto para dicha temática.</u>	Este incremento se evaluará en la medida del Saldo Inicial de Caja y en virtud de la ejecución presupuestaria 2026. Por lo demás la preocupación de la gestión siempre ha sido de requerir aumento en dicha cuenta, y se aumentará en virtud de los proyectos aprobados (DISEPU - SECPLA)
4.17 Programa Fondo de Protección Ambiental Comunal FOPAC 2026/ costo beneficiario \$1.000.000 El Programa FOPAC, considera un monto de \$20.000.000, proyectando la participación de 20 organizaciones, con un monto máximo a postular de \$1.000.000. El presupuesto asignado el 2025, fue de \$30.000.000, por lo que la propuesta significa disminuir en \$10.000.000 el fondo total. <u>Sugiero mantener el monto total asignado el año 2025 de \$30.000.000, permitiendo aumentar los montos máximos de postulación. De esta forma, se permite</u>	Este incremento se evaluará en la medida del Saldo Inicial de Caja y en virtud de la ejecución presupuestaria 2026. Por lo demás la preocupación de la gestión siempre ha sido de requerir aumento en dicha cuenta, y se aumentará en virtud de los proyectos aprobados (DIMAO - SECPLA)

presentar iniciativas que impacten considerablemente en la comunidad. Se solicita tomar en consideración, que el municipio recientemente obtiene la certificación ambiental de excelencia y está trabajando fuertemente en temáticas de cuidado medio ambiental y de tenencia responsable de mascotas, por lo que, me parece contradictorio el disminuir presupuesto para dicha temática.	
4.18 Programa de Emergencias Sociales/ costo beneficiario \$20.000 El objetivo general del programa señala "aporte monetario en derecho a tierra en el cementerio general". El costo por beneficiario es de \$20.000. <u>¿Es suficiente \$20.000 por beneficio?, entiendo que, el aporte actual por este concepto es de \$200.000.</u> <u>Favor aclarar monto por beneficio y de ser \$200.000, se sugiere aumentar el monto del programa a \$10.000.000, a modo de permitir 50 beneficios iniciales.</u>	El Programa de Emergencias Sociales, en el ámbito de fallecimientos, contempla un aporte destinado al derecho a tierra en el Cementerio General de la comuna de Recoleta. Este apoyo fluctúa entre 1 y 1,5 UTM,(promedio \$87.000) dependiendo de la evaluación socioeconómica realizada por el/la Trabajador(a) Social. Se estiman entre 54 y 90 beneficiarios. No obstante, y considerando la baja demanda registrada durante el año 2025, se sugiere mantener el presupuesto vigente que es de M\$6.000. Se considera la posibilidad de incremento según avance de la ejecución presupuestaria 2026. Pudiendo modificar el programa actual que contempla el aporte de 1 a 1.5 UTM a 1 y 3 UTM, Cabe señalar que este aporte se complementa con un Informe Social, documento que expone la situación real de las familias solicitantes. Dicho informe permite que las familias puedan acceder a exención de pago o a rebajas significativas en el monto total asociado al derecho a tierra, lo que fortalece el apoyo social entregado y asegura un uso eficiente de los recursos municipales. Se adjunta Anexos N° 1 de Fichas de Descripción de Programas corregidos por DIDECO.
4.19 Programa Viajes Conchalí 2026/ costo beneficiario \$50.133 El objetivo general del programa señala viajes recreativos para todos los vecinos pertenecientes a los diferentes barrios de la comuna. Se subentiende, que dicho programa hace alusión a los viajes de las juntas de vecinos a la costa. El monto asociado es de \$150.000.000 y se indica un total de beneficiarios directos de 2.992, que, según lo descrito, el costo por beneficiario es de \$50.133.	Se hace necesario explicar que la cuenta presupuestaria (señalada en Pagina N° 84 de la Memoria Técnica del Presupuesto Municipal año 2026, contiene 2 tipos de viajes. PRIMER GRUPO: Se considera 67 viajes, para los 7 barrios comunales, lo que se realiza en el mes de febrero de cada año. La cantidad de beneficiarios para el primer grupo es de 2.948, y el valor por beneficiario es de \$16.960

Si se considera el monto asociado dividido por el costo promedio de un bus (\$400.000), nos significaría un aprox. De 375 viajes, que, multiplicado por la capacidad de 44, un total de 16.500 beneficiarios. <u>Solicito aclarar dicho programa, señalando la cantidad total de beneficiarios.</u> <u>Se sugiere a futuro, evaluar la posibilidad de adquisición de un bus con capacidad de 44 pasajeros.</u>	SEGUNDO GRUPO: Corresponde a viajes comunitarios que se realizan durante el resto del año, que se encuentra asociada a la licitación ID 2581-7-LR25 denominada Servicio de Transporte Comunitario Municipalidad de Conchalí Año 2025 -2028 La cantidad de beneficiarios para el segundo grupo es de 10.800 y el valor por beneficiario anual es de \$9.259 (SECPLA)
4.20 Se solicita aclarar la disminución observada en la proyección de ingresos asociados al uso de instalaciones deportivas municipales y a la piscina comunal. Explicar si esta reducción responde a un eventual traspaso de la operación o recaudación de estos recintos hacia la Corporación de Deporte, Cultura y Fomento Productivo (Conchalí en Movimiento), indicando desde qué fecha se implementaría dicha medida y bajo qué modalidad administrativa. Se requiere especificar cómo esta decisión se reflejará en las cuentas de ingresos y gastos municipales del año 2026, así como en el financiamiento de mantención, operación y personal asociado. También se debe precisar si, aun en caso de delegación, el municipio mantendrá algún grado de responsabilidad financiera o contractual sobre estos espacios.	En virtud a la ejecución presupuestaria de los últimos 4 años tenemos un promedio de ingresos entre las cuentas 07 02 005 y 07 02 006 de \$77.416.788,, considerando lo anteriormente indicado se presenta un escenario conservador de \$60.000 para el año 2026. (Piscina y Dependencia Deportivas) No obstante, al pasar las dependencias municipales a la Corporación, los ingresos municipales disminuirán y no serán parte del presupuesto municipal.
4.21 El ítem "Correos", incluido en el subtítulo 22, durante la presentación se señaló que en años recientes se han ejecutado más de \$700 millones en esta categoría, cifra ampliamente superior al monto propuesto para 2026. Por ello, se solicita aclarar por qué el presupuesto del próximo año no incorpora desde el inicio una asignación equivalente a la ejecución real, si ello permitiese evitar modificaciones presupuestarias posteriores. Se requiere que la Dirección correspondiente confirme si el monto asignado para 2026 resulta suficiente considerando el gasto histórico y, en caso de proyectarse nuevas modificaciones durante el año, explique por qué dicha realidad no se refleja en la estimación inicial.	Este ítem corresponde a un gasto variable y como se estableció en la Pagina N° 84 de la Memoria Técnica del Presupuesto Municipal año 2026 "es posible que se deban realizar modificaciones presupuestarias por incremento en esta cuenta durante el ejercicio presupuestario". Si es necesario, se evaluar el Saldo Inicial de Caja 2026, para eventuales incrementos en esta cuenta presupuestaria. (SECMU - SECPLA).

4.22 Se detecta un aumento significativo en el ítem "Otros", asociado a cámaras de televigilancia, que pasa de aproximadamente \$100 millones ejecutados en 2025 a cerca de \$750 millones proyectados para 2026. Se solicita conocer la justificación técnica del incremento y precisar si este aumento obedece a mayores costos de mantención, renovación tecnológica, ampliación de la red, soporte técnico o externalización del monitoreo.	El proyecto inicial que dio vida al actual sistema de Televigilancia municipal fue financiado por Gobierno Regional y superó la suma de 900 millones de pesos el año 2019. Este contemplaba mantenimiento correctivo y preventivo, sin embargo, el contrato con la empresa culminó este año 2025. El monto asignado en el presupuesto 2025 no se ejecutó y se dio preferencia a la adquisición de cámaras que tenían directa relación con la seguridad de dependencias y recintos municipales. En función del sistema actual, este campo de financiamiento apunta a costear reposición de cámaras, actualización de la nueva tecnología en sistemas de tele protección y vigilancia y su implementación, debe contemplar la reposición de los elementos vandalizados, el mantenimiento del sistema y, además, la puesta en marcha y habilitación de este, junto con el traslado de la sala de monitoreo e instalaciones de esta desde el actual recinto de Seguridad Pública (ubicado en Augusto Ossa N°3069) a las próximas nuevas dependencias de la Dirección mencionada, ubicada en el recinto EX PDI, justo en frente del actual recinto.(DISEPU)
4.23 En relación con el ítem de "Servicios, Producción y Eventos", el presupuesto muestra un aumento de magnitud considerable: de M\$ 70 millones en 2025 (M\$ 120 millones tras una modificación) a M\$ 425 millones en 2026, pese a que la ejecución real hasta la fecha alcanza solo M\$ 34 millones. Resulta imprescindible conocer la justificación técnica para cuadruplicar la asignación en estas condiciones, particularmente considerando que la Corporación de Cultura, Deporte y Fomento Productivo aún no se encuentra operativa.	A esta cuenta falta incorporar el gasto por licitación del Aniversario de la Comuna que cierra el día 10 de diciembre, por lo cual se ejecutara el 88,3% del presupuesto vigente. La cuenta denominada 22 080011 001: incluye las siguientes acciones: Carnaval de Colores (M\$ 75.000) / Aniversario de la Comuna (M\$ 70.000) / Mes de la Mujer (M\$25.000) La cuenta denominada 22 080011 002: incluye las siguientes acciones: Mes del Patrimonio (M\$20.000) / We Tripantu (M\$5000) / Fiesta Costumbrista Zapateando (M\$25.000) / Gorrión de Conchali (M\$35.000) / Feria del Libro (M\$15.000) / Tocata a un Metro (M\$35.000) /Actividades Interculturales(M\$45.0000) /Vacaciones de Verano e Invierno (M\$25.000). La cuenta denominada 22 080011 003: incluye las siguientes acciones: Corrida Familiar (\$45.000) Al sumar esas tres cuentas presupuestarias tenemos el total indicado de M\$425.000

4.24 En materia de subvenciones, se mantiene el mismo monto asignado en 2025, aun cuando diversas organizaciones sociales han manifestado mayores costos operativos y crecientes demandas comunitarias. Se consulta por qué no se ajusta esta partida en función de la inflación, la mantención de espacios comunitarios, la seguridad o el aumento de actividades barriales. Asimismo, se solicita evaluar técnicamente la propuesta de incrementar estas subvenciones al menos a \$70 millones, tomando en consideración la demanda real y las necesidades expresadas por juntas de vecinos, clubes deportivos y organizaciones territoriales.	Este incremento se evaluará en la medida del Saldo Inicial de Caja y en virtud de la ejecución presupuestaria 2026. Por lo demás la preocupación de la gestión siempre ha sido de requerir aumento en dicha cuenta, y se aumentará en virtud a los proyectos aprobados. (SECPLA)
4.25 En relación con los aportes a la Asociación de Municipalidades para la Seguridad Ciudadana de la Zona Oriente (AMSZO), en 2025 el aporte municipal ascendió a \$1.375 millones, pero en el presupuesto 2026 se proyecta un aumento sustantivo, alcanzando los \$2.615 millones y fracción. Se solicita justificar técnica y administrativamente dicho incremento, aclarando si responde a una ampliación de funciones de la asociación, a nuevas obligaciones contractuales o a un mayor costo de participación.	En primer lugar, hacer presente que el incremento no corresponde bajo ninguna circunstancia a un mayor costo de participación. Todos los fondos que se proyectan son para mejorar el patrullaje preventivo y bajar la sensación de inseguridad existente. El aumento propuesto tiene directa relación con funciones propias que realiza la Dirección de Seguridad y se justifican de la siguiente forma: AUMENTO DE PATRULLAS: La disposición de más medios operativos posibilita, por ende, más personal de seguridad en el territorio, lo que acorta el tiempo de respuesta del servicio y de la presencia disuasiva y preventiva, tanto en los barrios residenciales y territorios de la comuna, en entornos de infraestructura crítica como servicios educacionales y de salud, recintos municipales y lugares de interés, como estaciones de Metro, Centros Urbanos y Comercio significativo, así como las rutas escolares seguras, como en reacción a las situaciones que informe la Central de Emergencias y Seguridad Pública 1425. Contar con más activos móviles disminuirá la sensación de inseguridad y mejorará la percepción de satisfacción usuaria en residentes, transeúntes y toda la comunidad que requiera el servicio. AUMENTO DE PERSONAL: mayor cantidad del recurso humano en labores de patrullaje optimizará la respuesta especializada, entregando mejores oportunidades de atención, mayor dotación de personal en lugares de interés e infraestructura crítica y, por consiguiente, se mejora la percepción de seguridad de vecinos, usuarios de servicios en nuestra comuna y población flotante de nuestro territorio. Si actualmente contamos con 11 vehículos y la sensación ha aumentado, el aumento sustancial que se busca permitirá

	mejorar aún más la percepción y sensación de seguridad de los vecinos. En conclusión, las mejoras del año 2025 que se han visto reflejada en mejor percepción de la respuesta (situación que vierten vecinos y comunidades en espacios de participación como mesas barriales, marchas exploratorias y Consejos de Seguridad donde participan representantes del Concejo Municipal). El mantener el presupuesto 2025 es, indirectamente, afectar la seguridad comunal y su incremento sostenido, ya que la mayor cantidad de dotación ha sido destacada en los Consejos de Seguridad Pública, siendo uno de los anhelos más valorados por los vecinos. (DISEPU)
4.26. Solicito que, frente a la desfavorable evaluación 2025 de la AMSZO, discutida latamente por el concejo municipal durante este último trimestre, se mantengan los valores 2025 en dicha cuenta y la diferencia, se resguarde en la cuenta saldo final de caja.	En primer lugar, hacer presente que el incremento no corresponde bajo ninguna circunstancia a un mayor costo de participación. Todos los fondos que se proyectan son para mejorar el patrullaje preventivo y bajar la sensación de inseguridad existente. El aumento propuesto tiene directa relación con funciones propias que realiza la Dirección de Seguridad y se justifican de la siguiente forma: AUMENTO DE PATRULLAS: La disposición de más medios operativos posibilita, por ende, más personal de seguridad en el territorio, lo que acorta el tiempo de respuesta del servicio y de la presencia disuasiva y preventiva, tanto en los barrios residenciales y territorios de la comuna, en entornos de infraestructura crítica como servicios educacionales y de salud, recintos municipales y lugares de interés, como estaciones de Metro, Centros Urbanos y Comercio significativo, así como las rutas escolares seguras, como en reacción a las situaciones que informe la Central de Emergencias y Seguridad Pública 1425. Contar con más activos móviles disminuirá la sensación de inseguridad y mejorará la percepción de satisfacción usuaria en residentes, transeúntes y toda la comunidad que requiera el servicio. AUMENTO DE PERSONAL: mayor cantidad del recurso humano en labores de patrullaje optimizará la respuesta especializada, entregando mejores oportunidades de atención, mayor dotación de personal en lugares de interés e infraestructura crítica y, por consiguiente, se mejora la percepción de seguridad de vecinos, usuarios de servicios en nuestra comuna y población flotante de nuestro territorio.

	Si actualmente contamos con 11 vehículos y la sensación ha aumentado, el aumento sustancial que se busca permitirá mejorar aún más la percepción y sensación de seguridad de los vecinos. En conclusión, las mejoras del año 2025 que se han visto reflejada en mejor percepción de la respuesta (situación que vierten vecinos y comunidades en espacios de participación como mesas barriales, marchas exploratorias y Consejos de Seguridad donde participan representantes del Concejo Municipal). El mantener el presupuesto 2025 es, indirectamente, afectar la seguridad comunal y su incremento sostenido, ya que la mayor cantidad de dotación ha sido destacada en los Consejos de Seguridad Pública, siendo uno de los anhelos más valorados por los vecinos. (DISEPU)
4.27 Corporación Cultura y Deporte y Fomento Productivo Cuenta 22.08.011. Servicios de Producción de Eventos, se consideran \$425.000.000. En el año 2026, entrará en vigencia la Corporación de Cultura, Deporte y Fomento Productivo, a la cual será traspasada la función del desarrollo cultural, deportivo y productivo de la comuna, razón por la cual el municipio deja de invertir en dichos cometidos. Se sugiere considerar este monto en el saldo final de caja, a modo de ejecutar recursos en la medida que no esté en funcionamiento dicha Corporación.	Cuando comience a operar esta Corporación se traspasarán los recursos que están en el presupuesto municipal año 2026, estas se realizaran a través de la modalidad de Subvenciones y/o a determinar.
4.28 Cuenta 24.01.999.001. Conchalí en Movimiento, se consideran \$750.000.000. Se sugiere considerar este monto en el saldo final de caja, a modo de ejecutar recursos en la medida que no esté en funcionamiento dicha Corporación y que, una vez en funcionamiento y que sean solicitados los recursos por dicha corporación, evaluar su pertinencia y traspaso de fondos.	Cuando comience a operar esta Corporación se traspasarán los recursos que están en el presupuesto municipal año 2026, estas se realizaran a través de la modalidad de Subvenciones y/o a determinar.
Presupuesto CORESAM 2026 4.29 Cuenta 24.01.003.001.004. Subvención administración casa central de la Corporación, se consideran \$462.000.000.	Es importante considerar que la CORESAM no genera recursos, por lo que el financiamiento del personal de la administración se ha realizado siempre a través de aportes de las áreas de salud, educación y niñez, según lo considera cada una de las fuentes de financiamiento.

Por ser primera vez que se solicita presupuesto por este concepto, solicito desglose del monto. Asimismo, señalar las medidas de contención del gasto, que hubiesen realizado para prescindir de este traspaso y que, como años anteriores, el gasto fuese cubierto con recursos propios.	Con el traspaso de los establecimientos educacionales al SLEP Los Libertadores, se generó una disminución del 40% del personal de casa central, aun así los recursos para sostener los equipos de la administración son escasos. En el proceso de cambio de sistema ERP, transición a las normas contables NICSP-CGR y las nuevas exigencias normativas y de transparencia, no hace posible reducir más el personal de la administración central y las proyecciones presupuestarias para 2026 no permiten asegurar que el financiamiento de salud y niñez alcancen a cubrir el total del costo. La nueva norma contable requiere contar con un área de administración central de manera independiente y con presupuesto propio, por esta razón, es que se abre el presupuesto considerando Administración Central y se solicita una subvención municipal para cubrir parte de lo requerido para el año. La subvención municipal solicitada para 2026, representa el 37% del total de gastos de la administración central de CORESAM.												
4.30 Ejecución presupuestaria Esta observación surge de la presentación de Hacienda, donde en la lámina "Ingresos y Gastos – CORESAM" (pág. 36 de la presentación) se señala que, al cierre de septiembre 2025, la corporación presenta una ejecución acumulada del 52%, explicar los factores que ralentizan la ejecución (procesos de licitación, retrasos en transferencias, vacantes de personal, etc.). <u>Dado este antecedente, solicito proyección trimestral de gastos correspondiente al año 2026.</u>	La baja Ejecución presupuestaria 2025, responde al retraso de las transferencias de recursos, tanto en el área de Salud como de Protección a la niñez. En Salud, este año se entrega un sólo convenio de Programa de Reforzamiento de la Atención Primaria de Salud, el que se recibió en marzo. Por lo que recién finalizando el primer trimestre se tuvieron las primeras indicaciones técnicas de cómo ejecutar adecuadamente estos ingresos, retrasando por consiguiente la elaboración de planes de gasto y por lo tanto de todos los procesos licitatorios, además se realizó un tardío traspaso de estos ingresos por parte del servicio. Además, este año se implementa el programa de Universalización, el plan de gastos de este programa fue aprobado por el Servicio a comienzos del segundo semestre y la transferencia de los recursos se realizó a fines de julio. La proyección trimestral de gastos dependerá de las consideraciones de la ley de presupuesto, fechas de envío de convenios y plazos de transferencias de recursos. <table><tr><td>GASTOS</td><td>8.869.933</td></tr><tr><td>C x P Gastos en Personal</td><td>6.597.971</td></tr><tr><td>C x P Bienes y Servicios de Consumo</td><td>1.833.154</td></tr><tr><td>C x P Prestaciones de Seguridad Social</td><td>35.396</td></tr><tr><td>C x P Transferencias Corrientes</td><td>750</td></tr><tr><td>C x P Íntegros al Fisco</td><td>-</td></tr></table>	GASTOS	8.869.933	C x P Gastos en Personal	6.597.971	C x P Bienes y Servicios de Consumo	1.833.154	C x P Prestaciones de Seguridad Social	35.396	C x P Transferencias Corrientes	750	C x P Íntegros al Fisco	-
GASTOS	8.869.933												
C x P Gastos en Personal	6.597.971												
C x P Bienes y Servicios de Consumo	1.833.154												
C x P Prestaciones de Seguridad Social	35.396												
C x P Transferencias Corrientes	750												
C x P Íntegros al Fisco	-												

	C x P Otros Gastos Corrientes	264.276	
	C x P Adquisición de Activos no Financieros	50.111	
	C x P Adquisición de Activos Financieros	-	
	C x P Iniciativas de Inversión	65.775	
	C x P Servicio de la Deuda	1	
4.31 Cuenta Servicios Generales El presupuesto señalado en la memoria explicativa, cuenta 22.08., "servicios generales", no cuadra con los valores asignados en el presupuesto. <u>Se solicita desagregación en el presupuesto de acuerdo a la memoria.</u>	Respecto a este punto, se envía detalle de cuenta servicios generales del presupuesto 2026 y se corrige error en Memoria explicativa. Ver detalle en Anexo N° 2 Respecto a servicios generales, se incluye información de contratos de aseo, esterilización y otros con el número de recintos cubiertos. No se considera servicio de vigilancia, por no contar con empresa contratada para ello: <u>Contrato de Aseo Clínico y No Clínico – Dirección de Salud</u> NOMBRE DEL CONTRATO: SERVICIO DE ASEO CLINICO Y NO CLINICO PARA ESTABLECIMIENTOS DEPENDIENTES DE LA DIRECCION DE SALUD Y CASA CENTRAL ID: 1247197 – 39 – LR24 RESOLUCION N°287 / 2024 VIGENCIA DE CONTRATO: JUNIO 2024 – DICIEMBRE 2025 Objeto y Alcance del Servicio El contrato contempla la realización de labores de limpieza diaria, desinfección, aseo terminal y manejo de residuos en áreas clínicas y no clínicas, conforme a los estándares de bioseguridad exigidos para prestadores de salud. El servicio se ejecuta siguiendo las Bases Técnicas y las directrices del equipo IAAS comunal, las cuales pueden ser actualizadas conforme a la normativa vigente del Ministerio de Salud.		

	Recintos Cubiertos																			
	<table><tr><th>Contrato</th><th>Centro de costo</th></tr><tr><td rowspan="16">Contrato aseo clínico y no clínico – PROMARCO</td><td>Dirección de salud</td></tr><tr><td>SAR</td></tr><tr><td>CESFAM Symon Ojeda</td></tr><tr><td>Cecosf Symon Ojeda</td></tr><tr><td>Cecosf Bachelet</td></tr><tr><td>CESFAM Lucas Sierra</td></tr><tr><td>Sapu Lucas Sierra</td></tr><tr><td>CESFAM Juanita Aguirre</td></tr><tr><td>CESFAM Alberto Bachelet</td></tr><tr><td>Sapu Alberto Bachelet</td></tr><tr><td>CCR</td></tr><tr><td>Modulo dental</td></tr><tr><td>Cosam</td></tr><tr><td>Farmacia comunal</td></tr><tr><td>Laboratorio comunal</td></tr><tr><td>Cecosf Lucas sierra</td></tr></table>	Contrato	Centro de costo	Contrato aseo clínico y no clínico – PROMARCO	Dirección de salud	SAR	CESFAM Symon Ojeda	Cecosf Symon Ojeda	Cecosf Bachelet	CESFAM Lucas Sierra	Sapu Lucas Sierra	CESFAM Juanita Aguirre	CESFAM Alberto Bachelet	Sapu Alberto Bachelet	CCR	Modulo dental	Cosam	Farmacia comunal	Laboratorio comunal	Cecosf Lucas sierra
Contrato	Centro de costo																			
Contrato aseo clínico y no clínico – PROMARCO	Dirección de salud																			
	SAR																			
	CESFAM Symon Ojeda																			
	Cecosf Symon Ojeda																			
	Cecosf Bachelet																			
	CESFAM Lucas Sierra																			
	Sapu Lucas Sierra																			
	CESFAM Juanita Aguirre																			
	CESFAM Alberto Bachelet																			
	Sapu Alberto Bachelet																			
	CCR																			
	Modulo dental																			
	Cosam																			
	Farmacia comunal																			
	Laboratorio comunal																			
	Cecosf Lucas sierra																			
	<table><tr><th>Contrato</th><th>Centro de costo</th></tr><tr><td rowspan="9">Extensión horaria por APS universal en aseo clínico y no clínico – PROMARCO</td><td>CESFAM Symon Ojeda</td></tr><tr><td>CESFAM Lucas Sierra</td></tr><tr><td>CESFAM Juanita Aguirre</td></tr><tr><td>CESFAM Alberto Bachelet</td></tr><tr><td>CCR</td></tr><tr><td>Modulo dental</td></tr><tr><td>Cecosf Haydee</td></tr><tr><td>Cecosf Bachelet</td></tr><tr><td>Cecosf Lucas sierra</td></tr></table>	Contrato	Centro de costo	Extensión horaria por APS universal en aseo clínico y no clínico – PROMARCO	CESFAM Symon Ojeda	CESFAM Lucas Sierra	CESFAM Juanita Aguirre	CESFAM Alberto Bachelet	CCR	Modulo dental	Cecosf Haydee	Cecosf Bachelet	Cecosf Lucas sierra							
Contrato	Centro de costo																			
Extensión horaria por APS universal en aseo clínico y no clínico – PROMARCO	CESFAM Symon Ojeda																			
	CESFAM Lucas Sierra																			
	CESFAM Juanita Aguirre																			
	CESFAM Alberto Bachelet																			
	CCR																			
	Modulo dental																			
	Cecosf Haydee																			
	Cecosf Bachelet																			
	Cecosf Lucas sierra																			

Contratos de servicio de esterilización externa y servicio de retiro de residuos especiales y peligrosos

NOMBRE DEL CONTRATO: SERVICIO DE ESTERILIZACIÓN EXTERNA PARA LOS CENTROS DE SALUD DE LA COMUNA DE CONCHALÍ.
ID: 1247197-19-LQ25
VIGENCIA DE CONTRATO: JUNIO 2025 – JUNIO 2026

La contratación de servicios externos de esterilización y retiro de residuos especiales y peligrosos es un elemento clave para garantizar la seguridad del paciente, el cumplimiento de la normativa sanitaria, la continuidad asistencial y la protección del personal y del medio ambiente. Estas prestaciones permiten a los centros de salud mantener altos estándares de calidad y asegurar un funcionamiento seguro y eficiente.
Dando cumplimiento normativo, reduciendo el riesgo de infecciones asociadas a la atención de Salud (IAAS). En el caso de Retiro de residuos especiales y peligrosos, además se contribuye a evitar riesgos laborales, proteger al entorno y comunidad.

Servicio de esterilización externa Empresa Paraclinics.

Centro de costo
CESFAM Juanita Aguirre
CESFAM y CECOSF Alberto Bachelet
CESFAM Symon Ojeda y CECOSF Haydee Sepúlveda
CESFAM y CECOSF Lucas Sierra
SAR

Servicio de Retiro de residuos especiales y peligrosos Empresa RESIN.

NOMBRE DEL CONTRATO: SERVICIO DE RETIRO, TRANSPORTE Y DISPOSICIÓN FINAL DE RESIDUOS ESPECIALES Y PELIGROSOS PARA LOS CENTROS DE SALUD DE LA COMUNA DE CONCHALÍ
ID: 121247197-24-LE25
VIGENCIA DE CONTRATO: JULIO 2025 – JULIO 2026

	<table><tr><td>Centro de costo</td></tr><tr><td>CESFAM Juanita Aguirre</td></tr><tr><td>CESFAM Alberto Bachelet</td></tr><tr><td>Laboratorio</td></tr><tr><td>CECOSF Alberto Bachelet</td></tr><tr><td>CESFAM Symon Ojeda</td></tr><tr><td>CECOSF Haydee Sepulveda</td></tr><tr><td>CESFAM Lucas Sierra</td></tr><tr><td>CECOSF Lucas Sierra</td></tr><tr><td>SAR</td></tr></table>	Centro de costo	CESFAM Juanita Aguirre	CESFAM Alberto Bachelet	Laboratorio	CECOSF Alberto Bachelet	CESFAM Symon Ojeda	CECOSF Haydee Sepulveda	CESFAM Lucas Sierra	CECOSF Lucas Sierra	SAR	
Centro de costo												
CESFAM Juanita Aguirre												
CESFAM Alberto Bachelet												
Laboratorio												
CECOSF Alberto Bachelet												
CESFAM Symon Ojeda												
CECOSF Haydee Sepulveda												
CESFAM Lucas Sierra												
CECOSF Lucas Sierra												
SAR												
4.32 Inversión en equipamiento e informática En la lámina Gasto Proyectado – Área Salud (pág. 12), la glosa Equipos Informáticos baja desde M\$ 127.633 (vigente 2025) a M\$ 98.280 (2026), lo que implica una reducción cercana al 25% respecto al total del año anterior. <u>Dado que la política de salud menciona telemedicina y digitalización (pág. 4 de las políticas) solicito aclarar si esta disminución afecta dichos proyectos y detallar equipamiento crítico e insumos necesarios.</u> <u>Se solicita desagregar los requerimientos informáticos, incluyendo aquellos que estén asociados a telemedicina y digitalización.</u>	El presupuesto inicial 2025 del área de salud, consideraba M\$70.019 para la adquisición de equipos informáticos, dicha cuenta tuvo un aumento hasta llegar al presupuesto vigente 2025 por los nuevos programas e ingresos que consideraban la adquisición de dichos equipos, entre estos APS Universal y Programa TEA. Si se compara el gasto destinado a equipamiento informático del presupuesto inicial 2025 con el presupuesto 2026, se considera un aumento del 19%. Como los ingresos por programa que permiten este tipo de adquisición son anuales, no se pueden proyectar para 2026, hasta que se reciba información oficial sobre la continuidad y gastos permitidos. Por otro lado, en la cuenta 215.22.06.000 se considera presupuesto para el mantenimiento y reparación de equipos informáticos, con el fin de resolver las posibles fallas y necesidades de mejora de equipos. Durante 2025, a través del financiamiento APS-Universal se han adquirido computadores destinados a telesalud y telemedicina, con el fin de generar las condiciones para que esta estrategia sea implementada con equipos acorde a lo requerido. En cuanto a las mamografías digitales mencionadas en las políticas de salud, estas se encuentran consideradas en el mamógrafo comunal que ha sido inaugurado en este último periodo del año.											
4.33 Compensaciones por daños a terceros Según el cuadro Gasto Proyectado – Área Salud (pág. 12), la glosa Otros Gastos Corrientes – Compensaciones sube de M\$ 351.099 (vigente 2025) a M\$ 1.057.103 (2026), equivalente a un aumento superior al 200%.	El incremento de la glosa Otros gastos corrientes – Compensaciones por daños a terceros aumenta de manera considerable principalmente por la proyección de cierre de juicios durante 2026. Los juicios laborales producidos por contratos de servicios a honorarios en el área de salud incluyen pago de cotizaciones previsionales que por											

<u>Solicito precisar el origen del incremento (juicios laborales, fallos judiciales, devoluciones, etc.).</u>	intereses incrementan considerablemente los montos a pagar.
4.34 Subvención Municipal Extraordinaria – Proyecto Protección Universal (M\$ 180.000) La lámina Distribución de la Subvención Municipal Extraordinaria 2026 (pág. 31–32 de la presentación) presenta el “Proyecto de Protección Universal”, sin metas ni indicadores. <u>Solicito detallar criterios de evaluación, impacto esperado (N° beneficiarios, duración, metas físicas) y aclarar si existirá articulación con SENDA y PPF para evitar duplicidades.</u>	Proyecto "Protección Universal" El proyecto tiene un carácter preventivo universal y busca cubrir la oferta programática en el territorio comunal. A continuación, se detallan los criterios de evaluación para sus cuatro componentes: Subvención Municipal Extraordinaria – Proyecto Protección Universal (M\$ 180.000) A. Criterios de Evaluación, Impacto y Metas El proyecto "Protección Universal" busca consolidar el Eje Estratégico I de Promoción y Prevención, generando espacios protegidos que actúen como factores de contención frente a riesgos psicosociales. A continuación, se detalla la matriz lógica de los 4 subcomponentes para el año 2026: Ver Anexo N° 3 B. Articulación y No Duplicidad con SENDA y PPF Se garantiza la complementariedad de la oferta basándonos en los niveles de intervención definidos en nuestra red: Protección Universal: Actúa en el nivel preventivo primario. Actúa como sistema de alerta temprana; los talleristas y monitores detectan riesgos en actividades cotidianas. SENDA Previene: Actúa en el nivel selectivo, abordando específicamente la prevención y consumo de alcohol y drogas en establecimientos educacionales focalizados. A través de su línea de trabajo de parentalidad, refuerza habilidades en adultos cuidadores de NNA para potenciar factores protectores y disminuir factores de riesgo, lo que es complementario con las intervenciones de protección universal. PPF (Prevención Focalizada): Actúa en el nivel de NNA que presentan vulneraciones de derecho de mediana complejidad, con profesionales especializados. Al igual que en el caso de SENDA, la intervención es complementaria, pues podrían derivar desde los espacios comunitarios preventivos.
4.35 Gasto en personal absorbe 80% del presupuesto de Niñez	Respecto a la partida de gastos donde el 80% corresponde a Personal, se informa que esto responde a la naturaleza de la intervención social, donde el recurso humano profesional

En la lámina Distribución Presupuestaria – Gastos (Niñez) (pág. 34), se indica que 80% del presupuesto corresponde a Personal.

Solicito presupuesto desagregado correspondiente a personal administrativo, profesional, talleristas, etc.

es el insumo crítico para la ejecución. Este porcentaje corresponde al presupuesto total de la dirección, no solo el de la subvención municipal extraordinaria.

Respecto de los gastos en personal de la subvención municipal extraordinaria, se concentra en talleristas a cargo de las actividades artísticas, deportivas e itinerante. Se trata de, aproximadamente, 15 personas, de distintas disciplinas y prestaciones de servicio específicas.

Personal código del trabajo

Profesionales	47	\$766.520.376
Técnicos	12	\$131.414.940
Secretarías	3	\$28.643.976
Conductores	1	\$15.306.192
Vigilante	1	\$6.813.120
Auxiliares	5	\$29.250.396
Total		\$977.949.000

Prestadores de servicios a honorarios: \$55.700.000

➤ 5. Concejala Krishna Narváez		
Observaciones		Respuestas
Instrumento de Gestión: Presupuesto Municipal 2026		
5.1 Análisis General del Anexo Presupuestario 2026 Tras la revisión del documento de Programas Municipales con asignación presupuestaria, se identifica una amplia inversión en áreas de cultura, deporte y actividades comunitarias. Sin embargo, se evidencia baja priorización presupuestaria en dos grupos de alta relevancia social:		El Programa Centro Activo del Adulto Mayor Conchalí (CEAM), ha sido sancionado mediante el Decreto N° 696 del 23.10.2025, en el cual podrá conocer sus objetivos, beneficiarios directos e indirectos, descripción del programa, modalidad e organización de las actividades las cuales incluyen actividad física y motriz, actividad ocupacional, estimulación cognitiva y salud mental, actividad de expresión y habilidades comunicativas, actividad de aprendizaje de nutrición saludable y actividades de instancias socio recreativas y comunitarias. De igual forma el Programa incluye el detalle de la dotación de recurso humano, difusión, inscripción, requisitos, recursos de equipamiento, entre otros aspectos. Este programa comenzó el mes de noviembre, siendo un programa piloto que a los 3 meses de ejecución se evaluarán, entre otros aspectos su funcionalidad, cantidad de beneficiarios e impacto.
Población	Programas existentes	
Personas mayores	CEAM (único programa detectado)	Insuficiente, sin indicadores claros de

		impacto ni medición funcional.	Respecto a Personas con Discapacidad, si bien no existen Programas específicos para este grupo en el presupuesto 2026, DIDECO a través de sus programas brinda insumos médicos, suplementos alimenticios y exámenes, incorpora la entrega de ayudas técnicas para personas en situación de discapacidad, tales como, andadores, sillas de ruedas estándar y eléctrica, baño portátil, ducha portátil, bastones, pañales. Otro Programa es la Gift Card de útiles de aseo personal para vecinos en situación de dependencia (discapacidad). Señalar que todos los programas sociales (beca escolar, beca superior, Gift Card de alimentos, vales de gas) incorpora la variable de discapacidad otorgando más puntaje. A través de Senadis se realizan las postulaciones a ayudas técnicas de valor más elevado, a través de la unidad de subsidios monetarios se gestiona el SUF duplo para niños con discapacidad, se gestiona la pensión de invalidez y credencial de discapacidad. En el ámbito de vivienda, se apoya a través de subsidios y programas estatales que ofrecen aportes económicos para adaptar la vivienda, como rampas, pasamanos, puertas más amplias y otras modificaciones para garantizar la accesibilidad y movilidad. Algunos programas otorgan puntaje adicional en la postulación y aportes económicos específicos para obras de adaptación, como el Subsidio DS1. Es importante consultar los requisitos específicos de cada programa, como el nivel de ingresos, la inscripción en el Registro Social de Hogares y la certificación de discapacidad. Subsidio habitacional DS1: Ofrece un puntaje adicional para quienes acrediten discapacidad. Incluye un aporte adicional de hasta 20 UF (o 80 UF para movilidad reducida) para obras de accesibilidad en la vivienda. Las oficinas del Departamento Social son accesibles, los formatos de beneficios los cuales firman las personas en situación de discapacidad son simple lectura, procedimientos flexibles para personas con movilidad reducida. En el ámbito de la atención social, se permite acompañante en entrevistas sociales, el equipo se adapta a los horarios de las personas en situación de discapacidad, inclusive en la realización de visitas domiciliarias cuando la movilidad lo dificulta. Entre las actividades realizadas el 2025 que se mantendrán para el 2026 se encuentran la entrega de Ayudas Sociales a PcD 2025, como 883 Gift Card de alimentos, 212 Gift Card de Aseo, 2.237
Personas con discapacidad	No existen programas asociados.	Brecha crítica que requiere corrección urgente.	

Se concluye que el presupuesto presenta foco recreativo/comunitario alto, pero sin equilibrio social en materia de dependencia, accesibilidad, autonomía funcional y discapacidad, lo que debiese ser considerado para una redistribución o incorporación de programas.

a) Programas para Personas Mayores

- CEAM promueve envejecimiento activo, pero no establece (o no me han presentado) metas evaluables ni indicadores cognitivos o funcionales.
- No se visualizan líneas de apoyo para deterioro cognitivo, estimulación y rehabilitación funcional.
- Costo por beneficiario elevado considerando cobertura propuesta.

b) Personas con Discapacidad

- Ausencia total de programas específicos en el presupuesto 2026.
- No existe oferta municipal programada para habilitación, inclusión social y accesibilidad urbana.

Esta omisión afecta derechos, participación comunitaria y cumplimiento de principios de inclusión.

c) Inversión – Foco y Distribución

- Alta concentración presupuestaria en cultura y eventos masivos, en algunos casos por sobre programas sociales permanentes.
- Actividades culturales no incorporan enfoque de accesibilidad universal ni participación adaptada.

- Se recomienda revisión de proporciones y criterios para garantizar equidad Inter programática. d) Propuestas Formales a Incorporar 1.1. Fortalecimiento CEAM (no tengo esa información) - Transparencia de costos + desglose de recursos humanos, materiales y cobertura mensual. 1.2. Creación de Programa Municipal para Discapacidad Nombre sugerido: CONCHALÍ INCLUYE – Programa de Autonomía y Participación para Personas con Discapacidad. Componentes: - Estimulación cognitiva y sensorial. - Independencia funcional y actividades de vida diaria. - Formación laboral básica y microemprendimiento inclusivo. f) Actividad Innovadora para Lanzamiento Festival Sensorial Inclusivo 2026 – “Nadie queda afuera” Con zonas táctiles, auditivas, visuales, de movilidad asistida y stands para empleabilidad. Propósito → Visibilizar la discapacidad + asegurar participación real en la vida comunitaria. g) no hay congruencia en los objetivos de cultura. Revisar coherencia y redacción. Porque hay objetivos y montos equivocados. Lo solicité en comisión cuando estuvo presentado cultura. h) Tener cuidado con la cantidad de beneficiarios, se necesita exactitud no un aproximado porque el dinero se debe dividir y justificar correctamente. Aprovecho de preguntar, ¿de donde sacan a los beneficiarios para los distintos programas de deporte? IND? ¿Inscripción abierta?	Ayudas técnicas, insumos médicos y pañales, y 135 ayudas en Materiales de Construcción. Acompañamiento a través de la entrega de 633 formularios y 480 informes sociales para PcD para la tramitación de su credencial de discapacidad. Gestionar y potenciar la vinculación con empresas que incorporen a PcD en sus equipos (Ley N° 21.015), acompañando junto a Terapeuta Ocupacional en el proceso de búsqueda, postulación y mantención del empleo. Se han generado alianzas de trabajo que permitan a las PcD participar en actividades que buscan potenciar el diálogo, la sensibilización con la temática y garantizar espacios inclusivos que permitan igualdad de oportunidades, entre ellos se encuentran FONDACIO, TELETÓN, SENADIS y Fundación INCLUYEME. Existe una línea transversal en las actividades desarrolladas por DIDECO que permite la incorporación de participantes con discapacidad en el área de Deportes y Cultura, en sus respectivos talleres. Existe un taller específico orientado a PcD desarrollado por el área de Cultura “Coro Inclusivo”. Organizaciones Comunitarias en la tradicional entrega de regalos de navidad (que este año serán libros) para los niños y niñas de la comuna consideró una línea de compra específica que incluye libros para niños con discapacidad. Se ha planificado la realización de coordinaciones de una mesa de trabajo con las Escuelas Especiales de la comuna, así como aquellos actores locales que mantienen directa vinculación y trabajo con PcD. Finalmente se trabaja Estimulación cognitiva y sensorial y se interviene la Independencia funcional y actividades de vida diaria, ambos en el espacio CREA. En paralelo al trabajo desarrollado en Discapacidad, el Sr. Alcalde junto a DIDECO, se encuentran en proceso de implementación de un equipo/unidad para trabajar con Personas con Discapacidad que permita la elaboración e implementación de un Programa Municipal de Discapacidad que incluya actividades, componentes, definición de beneficiarios y que busque armonizar, equilibrar y garantizar equidad de presupuestos y unidades responsables, lo anterior como complemento a lo desarrollado a la fecha. (DIDECO)
---	--

5.2 Política de Inversiones 2026 Aun cuando el PLADECO original comprende el período 2021–2025, se reconoce que el municipio ha establecido un ajuste provisorio que permite extender la vigencia operativa del instrumento, evitando así un vacío de planificación o criterios desalineados para el ejercicio 2026. Esto entrega continuidad administrativa, permite orientar la política de inversiones y mantiene un marco técnico para la toma de decisiones en infraestructura, social, deporte, cultura y desarrollo comunitario. Sin embargo, considerando que la actualización estructural del PLADECO 2026–2032 ya se encuentra prevista y en proceso de formulación, resulta imprescindible que esta transición no se prolongue indefinidamente ni se reduzca a una actualización declarativa, sino que incorpore mejoras sustantivas en materia de diagnóstico territorial, priorización social y participación incidente. En concreto, se recomienda que el proceso contemple plazos verificables, hitos obligatorios de avance, instancias de evaluación semestral y un sistema de seguimiento público, de modo que el nuevo instrumento llegue a 2026 con legitimidad técnica y comunitaria. Asimismo, se considera fundamental que la actualización incorpore un eje estratégico explícito en Discapacidad, dado que este grupo presenta necesidades estructurales, sociales, etc. que históricamente han quedado rezagadas en inversión física, accesibilidad urbana, habilitación funcional, infraestructura sensorial y participación comunitaria efectiva. El nuevo PLADECO no debe limitarse a mencionar a estos grupos dentro de líneas sociales generales, sino que debe reconocerlos como segmentos prioritarios, incorporando estrategias permanentes de accesibilidad universal, envejecimiento activo, autonomía funcional, apoyo a la dependencia y acompañamiento a cuidadores, así como indicadores que permitan medir impacto real en dignidad, bienestar e integración territorial. Por lo tanto, se recomienda que la política de inversiones 2026 y su vínculo con el PLADECO actualizado consideren criterios de inversión	En relación con la observación planteada respecto a la vigencia y actualización del PLADECO, se informa que el proceso de actualización del instrumento se encuentra actualmente en marcha. A la fecha, las Bases del proceso están siendo corregidas y ajustadas conforme a las observaciones formuladas por la Dirección de Control, con el fin de asegurar que la licitación y posterior formulación del plan cumplan con los estándares técnicos y normativos requeridos. Asimismo, es importante señalar que el PLADECO 2027–2030 corresponde a un instrumento estratégico de planificación comunal, cuyo propósito es orientar la gestión municipal hacia la mejora de la calidad de vida de sus habitantes. Este instrumento, con una duración de cuatro años, establece políticas, proyectos y acciones prioritarias basadas en un diagnóstico actualizado y en un proceso de participación ciudadana incidente. En ese sentido, se confirma que el municipio está avanzando según lo planificado para asegurar que el nuevo PLADECO cuente con diagnósticos robustos, mecanismos formales de participación y un diseño estratégico actualizado, de manera que su entrada en vigencia se realice con la legitimidad técnica y comunitaria que el proceso requiere. En relación con la recomendación de incorporar un eje estratégico explícito en materia de Discapacidad dentro del proceso de actualización del PLADECO, se señala que los énfasis temáticos del instrumento surgen principalmente a partir de las necesidades priorizadas por la propia comunidad durante las instancias participativas. Son los vecinos y vecinas quienes, mediante talleres, diálogos y espacios consultivos, relevan las problemáticas que consideran prioritarias para el desarrollo comunal, lo que asegura que el contenido del plan refleje de manera fiel su experiencia y expectativas. Asimismo, es importante precisar que la incorporación de infraestructura accesible no constituye un aspecto voluntario ni discrecional de la planificación, sino que corresponde a un mandato legal vigente. Conforme a la Ley N° 20.422 sobre Igualdad de Oportunidades e Inclusión Social de Personas con Discapacidad y su normativa asociada, toda infraestructura pública nueva, independiente del programa o unidad técnica que la ejecute, debe cumplir con los estándares mínimos de accesibilidad universal desde la etapa de diseño. Esto incluye, entre otros elementos, rampas, pavimento podotáctil, señalética accesible, rutas continuas, elementos sensoriales y adecuaciones que aseguren el desplazamiento autónomo y seguro de todas las personas. Por lo tanto, las futuras inversiones municipales ya se encuentran obligadas normativamente a considerar criterios de accesibilidad universal, no dependiendo de voluntades institucionales ni de lineamientos internos, sino del cumplimiento de un marco legal obligatorio.
--	---

inclusiva, metas cuantificables, aumento de infraestructura accesible (rampas, pavimento podotáctil, señalética visual/sonora, espacios comunitarios adaptados), y que toda obra nueva cuente con requisitos mínimos de accesibilidad universal desde etapa de diseño. Del mismo modo, se sugiere que el proceso de actualización del PLADECO incluya audiencias públicas, mesas técnicas y participación vinculante de organizaciones de personas mayores, clubes, agrupaciones de dependencia y discapacidad, cuidadores y redes de apoyo, de forma que el instrumento no solo represente visión municipal, sino también la experiencia directa de la comunidad afectada. En resumen, se valora la existencia de un ajuste transitorio que evita la disyunción estratégica, pero se recomienda que el municipio avance con rigor, plazos y mecanismos de monitoreo hacia el PLADECO 2026–2032, integrando en él una mirada inclusiva, estructural y permanente hacia personas mayores y discapacidad, asegurando que las inversiones futuras respondan a un modelo de desarrollo comunal con justicia territorial, equidad social y accesibilidad real. a) Cuidado con proyectos como el del mejoramiento de baños y camarines de DIMAO, porque sale con fecha de ejecución para este año., cuando aún no hay nada construido. Y dudo que se haga para este año por que difícilmente puede terminar en menos de un mes. b) Revisar cuidadosamente los proyectos que eran para este año y que aun ni siquiera comienzan a ejecutarse.	En este contexto, el proceso participativo del PLADECO permitirá identificar si la comunidad releva la necesidad de integrar un eje específico en Discapacidad; sin perjuicio de ello, la infraestructura accesible seguirá siendo un estándar exigible y transversal a todos los proyectos nuevos del municipio, garantizando que la planificación comunal avance hacia un desarrollo inclusivo y acorde con la legislación vigente. a) Respecto del proyecto de mejoramiento de baños y camarines de DIMAO, se confirma que la programación inicial consideraba su ejecución durante el presente año. No obstante, dado que la iniciativa aún no presenta avances constructivos, se procederá a ajustar la fecha de ejecución en el instrumento, de manera de reflejar una planificación realista y coherente con los plazos técnicos y administrativos necesarios para su materialización. b) En cuanto a los proyectos programados para este año que aún no han iniciado su ejecución, se tomará razón de la observación y se realizará una revisión exhaustiva de la cartera, a fin de actualizar las fechas de inicio, reprogramar aquellas iniciativas cuya ejecución no resulte factible dentro del período señalado y asegurar consistencia entre la programación, la capacidad operativa y el estado actual de avance de cada iniciativa. Las correcciones mencionadas serán incorporadas en la versión ajustada del instrumento, con el propósito de mantener precisión técnica, transparencia y coherencia en la planificación municipal. (SECPLA)
5.3 Plan Anual de Capacitación 2026 Observaciones generales del plan de capacitación No existe enfoque de capacitación en discapacidad ni atención inclusiva. El documento contempla áreas normativas, liderazgo, IA, emergencias, probidad, autocuidado y atención a usuarios, pero no	Enfoque de capacitación en discapacidad y atención inclusiva La versión presentada contempla líneas temáticas centradas en normativa, liderazgo, IA, emergencias, probidad, autocuidado y atención a usuarios, sin incluir una línea específica en discapacidad o accesibilidad universal.

aparece ninguna línea dirigida a discapacidad o accesibilidad universal. Incorporar capacitación de lenguaje de señas, para el departamento de discapacidad. Se habla de medición de satisfacción, aplicación práctica y mejoras de procesos, pero no existen metas cuantificadas, rangos esperados de cumplimiento ni mecanismos de seguimiento más allá del registro administrativo.	Considerando la pertinencia de la observación, el Plan de Capacitación 2026 será complementado incorporando una línea formativa en discapacidad, que incluirá: • Curso de Lengua de Señas Chilena (LSCh) dirigido al equipo del con atención directa a usuarios. • Revisión e inclusión de contenidos relacionados con trato inclusivo y accesibilidad universal, en coherencia con el enfoque institucional de servicio a la comunidad. Metas cuantificadas y mecanismos de seguimiento El plan contempla mediciones de satisfacción, logro de aprendizajes y aplicación práctica; sin embargo, se acoge la observación de reforzar los indicadores mediante metas cuantificables. Por lo anterior, se integrarán metas claras y rangos de cumplimiento esperado, tales como: • Porcentaje mínimo de satisfacción por actividad. • Porcentaje objetivo de funcionarios que reporten aplicación de lo aprendido. • Número de mejoras de procesos derivadas de la capacitación. • Cobertura por línea temática. Asimismo, se implementará un seguimiento trimestral que permita monitorear el avance, más allá del registro administrativo.
---	--

➤ 6 Consejo de la Sociedad Civil	
Observaciones	Respuestas
Instrumento de Gestión: Plan Anual de Gestión 2026	
6.1 Destacamos la importante cartera de proyector a ejecutarse el próximo año, además los que encuentran en ejecución presentación y elaboración.	Cabe mencionar que la política de inversiones es un instrumento esencialmente flexible que se ajusta en función de los requerimientos y fuentes de financiamiento disponibles. (SECPLA)
6.2 Destacamos el incremento de un 8,7% del presupuesto Municipal	El incremento del presupuesto 2026 a la fecha de elaboración de los Instrumentos haciende al 3,57%, (SECPLA)

6.3 Resaltamos el importante incremento en recursos en seguridad que será traspasado a la AMSZO.	Uno de los ejes de mayor relevancia para la administración municipal es la seguridad de los vecinos, por ello para este presupuesto 2026 se ha incrementado el monto para una mayor contratación de personal para patrullaje en todos los sectores de la comuna. (SECPLA)
6.4 La subvención que será entrega a la corporación "Conchalí en movimiento" por \$ 750.000.000.-, no detalla un presupuesto en que se van gastar y tampoco organigrama de la organización, y cantidad de funcionarios que se contratados.	La subvención está destinada solo a gasto de personal, no obstante, en virtud a su inicio, las cuentas de Eventos, Contratación para Talleres y otras deberán ser traspasados desde el municipio a la Corporación, lo cual está previsto en el presupuesto. Al momento de recibir la solicitud de subvención la corporación "Conchalí en Movimiento" deberá señalar los ítems en los que se hará el gasto, el cual será fiscalizado por el municipio a través de la correspondiente evaluación y aprobación de la misma..(SECPLA)
6.5 Con respecto a la subvención para la administración de casa central de CORESAM por un monto de \$ 462.000.000, no se detalla en el uso de estos recursos, debemos indicar que actualmente casa central solo administra salud y programas de infancia.	Revisar respuesta entregada a la Concejala Lissette Ponce con respecto a este tema.(SECPLA)
6.6 Solicitamos informar que en que se ocuparán la subvención especial a infancia de CORESAM por \$ 180.000.000.-	Revisar respuesta entregada a la Concejala Lissette Ponce con respecto a este tema. (SECPLA)
En base a las observaciones el Consejo de Organizaciones de la Sociedad Civil propone las siguientes recomendaciones: 6.7 Solicitamos aumentar en el subtítulo 24 textiles y Acabados textiles con respecto a la asistencia social – Vestuario (Uniformes escolares) de \$40.000 a \$60.000 priorizando a los grupos más vulnerables.	Revisada la la Memoria Técnica del Presupuesto Municipal 2026, podemos informar que la cuenta presupuestaria 24 07 003 denominada Vestuario Escolar, es por un monto de \$80.000.- pesos, bajo el modelo de entrega de Gift Card. FE de ERRATAS (página 90), se indica que los beneficiarios Beca Vestuario Escolar son 750 debiendo decir 1.000. (SECPLA)
6.8 Solicitamos aumentar en el subtítulo 24 Asistencia Social Productos Farmacéuticos que tiene asignado un monto de \$ 20.000.000 a \$ 40.000.000 dado la gran demanda que se produce durante todo el año.	Este incremento se evaluará en la medida del Saldo Inicial de Caja y en virtud de la ejecución presupuestaria 2026. (SECPLA)
6.9 Proponemos aumentar en el subtítulo 24 Asistencia Social Para la compra de pañales, andadores bastones etc. que	Este incremento se evaluará en la medida del Saldo Inicial de Caja y en virtud de la ejecución presupuestaria 2026. (SECPLA)

tiene asignar un monto a \$ 80.000.000 dado al gran demanda y disminuir la lista de espera que se producen en el año.	
6.10 Solicitamos aumentar en el subtítulo 24 Asistencia Social Programa de Necesidades de Salud (Exámenes médicos) a \$ 30.000.000 dado al gran demanda que esta se produce durante todo el año.	Este incremento se evaluará en la medida del Saldo Inicial de Caja y en virtud de la ejecución presupuestaria 2026. (SECPLA)
6.11 Solicitamos aumentar en el subtítulo 24 la Gift Card de alimentos a un monto de \$ 45.0000, dado al gran aumento de los alimentos en este último año.	Este incremento se evaluará en la medida del Saldo Inicial de Caja y en virtud de la ejecución presupuestaria 2026. (SECPLA)
6.12 Reiteramos nuestra propuesta de la creación de una Lavandería Municipal dirigida a personas mayores y/o en situación de discapacidad moderada, grave o total para facilitar y mejorar la calidad de vida.	Esta es solo una idea de proyecto que se debe evaluar su factibilidad técnico y economía de su implementación. (SECPLA)
6.13 Proponemos desarrollar un programa que se licite y se entregue a los vecinos y vecinas un servicio completo funeraria reemplazando el actual programa de emergencia social derecho a tierra (financiamiento cuota 2025 royalty minero)	Esta es solo una idea de proyecto que se debe evaluar su factibilidad técnico y economía de su implementación. (SECPLA)
6.14 Aumentar en el subtítulo 24 Asistencia Social Productos Farmacéuticos (compra de medicamentos) que tiene asignado un monto de 20.000.000 a 40.000.000 dado a la gran demanda que esta se produce durante todo el año.	Revisar respuesta ya dado por este mismo concepto en el numeral N° 6.8 (SECPLA)
6.15 Reiteramos la propuesta de la construcción de un canil municipal producto del gran aumento de perros vagos y la creación de jaurías en la comuna (financiamiento cuota 2026 royalty minero),	Esta es solo una idea de proyecto que se debe evaluar su factibilidad técnico y economía de su implementación. (SECPLA)

6.16 Solicitamos operativos veterinarios de esterilización y vacunas en las respectivas unidades vecinales.	Esta es solo una idea de proyecto que se debe evaluar su factibilidad técnico y economía de su implementación. (SECPLA)
6.17 Crear un programa de mantención y reposición de las máquinas de ejercicios instaladas en diversas plazas de la comuna.	Este servicio se realiza de forma semestral de lo acuerdo a lo establecido en el Contrato con la Empresa que Mantención de Áreas Verdes (Hidrosym). (DIMAO)
6.18 Garantizar que el presupuesto se distribuya de manera equitativa, especialmente en las y los barrios con mayor vulnerabilidad.	Dentro del presupuesto anual disponible para inversiones se busca la equidad del territorio, ya que se invierte siempre en los sectores más carenciados de la comuna. Ese mismo concepto se utiliza cuando se formulan iniciativas de inversión a postular a las diferentes fuentes de financiamiento existente, por lo anteriormente indicado se busca el crecimiento armónico de toda la comuna. (SECPLA)
6.19 Solicitamos asegurar que la oferta cultural (talleres, cursos) se realicen en los 7 barrios y por intermedio de las organizaciones sociales de base (juntas de vecinos, centros culturales, club de adultos mayores)	La municipalidad cuenta con una Política en Materia de Cultura que se encuentra sancionado, que contempla la equidad territorial y las propuestas de las diferentes organizaciones sociales de la comuna. (SECPLA)
6.20 Proponemos que se destinen recursos adicionales al fortalecimiento de los programas de atención primaria en salud, ampliando la cobertura de exámenes especializados, además aumentar recursos en áreas salud mental y tratamiento para enfermedades crónicas.	Permanentemente nos encontramos trabajando es disminuir las brechas de atención de los diferentes programas y atenciones en salud primaria, pero es importante considerara que esto dependen fuertemente de los recursos provenientes desde el Ministerio de Salud. Este incremento se evaluará en la medida del Saldo Inicial de Caja y en virtud de la ejecución presupuestaria 2026. (CORESAM)
6.21 Solicitamos aumentar el aumento de recursos para del FONDEVE 2026.- en \$ 300.000 por proyecto y aumentar el ítem subvenciones de \$ 70.000.0000 lo que permitirá cubrir la mayoría de solicitudes y no generar modificaciones presupuestarias como a ocurrido en la años anteriores.	Este incremento se evaluará en la medida del Saldo Inicial de Caja y en virtud de la ejecución presupuestaria 2026. Por lo demás la preocupación de la gestión siempre ha sido de requerir aumento en dicha cuenta, y se aumentará en virtud a los proyectos aprobados SECPLA)
6.22 Planteamos la necesidad de generar con recursos propios (royalty minero) un programa de recuperación y reposición	Este incremento se evaluará en la medida del Saldo Inicial de Caja y en virtud de la ejecución presupuestaria 2026. No obstante, lo anterior, de forma paralela se aborda a través de la propuesta de distintas fuentes de inversión. Por lo demás la preocupación de la gestión siempre ha sido de

de canchas de asfalto y cemento.	requerir aumento en dicha cuenta, y se aumentará en virtud a los proyectos aprobados (DIMAO - SECPLA)																														
6.23 Proponemos con recursos propios (saldo inicial de caja) aumentar la oferta de programas en el área de la mujer.	Esto se evaluará en función del resultado del ejercicio presupuestario 2025 y al respectivo Saldo Inicial de Caja 2026. (SECPLA)																														
6.24 Solicitamos detallar a que partidas fue destinado el royalty minero 2026-	Durante el ejercicio presupuestario 2024 los recursos provenientes del Royalty Minero se gastaron en lo siguiente: <table><tr><th>CUENTA</th><th>DENOMINACION</th><th>MONTO</th><th>GASTO REALIZADO</th><th>ESTADO DE COMPRA</th></tr><tr><td>2903902</td><td>VEHICULOS FONDO FET</td><td>208.727.990</td><td>Adquisición de 8 camiones ¾ para flota municipal</td><td>PAGADO</td></tr><tr><td>2401007001902</td><td>ALIMENTOS Y BEBIDAS FONDO FET</td><td>100.000.000</td><td>Tarjetas Gift Carda de alimentos para vecinos en necesidad manifiesta</td><td>PAGADO</td></tr><tr><td>2905002902</td><td>MAQUINAS Y EQUIPOS PARA LA PRODUCCIÓN F.FET</td><td>50.000.000</td><td>Adquisición de máquina trituradora para la Dirección de Aseo y Ornato</td><td>PRE OBLIGACION 05-420</td></tr><tr><td>3102004005902</td><td>INTERVENCION BNUP F.FET</td><td>39.999.991</td><td>Mejoramiento de Cancha de Fútbol UV N° 23</td><td>PAGADO</td></tr><tr><td>3102004005902</td><td>INTERVENCION BNUP F.FET</td><td>24.228.400</td><td>Barreras de Hormigón tipo New Jersey para segregación de espacios por seguridad vial</td><td>PAGADO</td></tr></table> Para los años 2025 y 2026:Los recursos del Royalty Minero son de libre disposición para todos los gastos municipales que establezca la Administración. (SECPLA)	CUENTA	DENOMINACION	MONTO	GASTO REALIZADO	ESTADO DE COMPRA	2903902	VEHICULOS FONDO FET	208.727.990	Adquisición de 8 camiones ¾ para flota municipal	PAGADO	2401007001902	ALIMENTOS Y BEBIDAS FONDO FET	100.000.000	Tarjetas Gift Carda de alimentos para vecinos en necesidad manifiesta	PAGADO	2905002902	MAQUINAS Y EQUIPOS PARA LA PRODUCCIÓN F.FET	50.000.000	Adquisición de máquina trituradora para la Dirección de Aseo y Ornato	PRE OBLIGACION 05-420	3102004005902	INTERVENCION BNUP F.FET	39.999.991	Mejoramiento de Cancha de Fútbol UV N° 23	PAGADO	3102004005902	INTERVENCION BNUP F.FET	24.228.400	Barreras de Hormigón tipo New Jersey para segregación de espacios por seguridad vial	PAGADO
CUENTA	DENOMINACION	MONTO	GASTO REALIZADO	ESTADO DE COMPRA																											
2903902	VEHICULOS FONDO FET	208.727.990	Adquisición de 8 camiones ¾ para flota municipal	PAGADO																											
2401007001902	ALIMENTOS Y BEBIDAS FONDO FET	100.000.000	Tarjetas Gift Carda de alimentos para vecinos en necesidad manifiesta	PAGADO																											
2905002902	MAQUINAS Y EQUIPOS PARA LA PRODUCCIÓN F.FET	50.000.000	Adquisición de máquina trituradora para la Dirección de Aseo y Ornato	PRE OBLIGACION 05-420																											
3102004005902	INTERVENCION BNUP F.FET	39.999.991	Mejoramiento de Cancha de Fútbol UV N° 23	PAGADO																											
3102004005902	INTERVENCION BNUP F.FET	24.228.400	Barreras de Hormigón tipo New Jersey para segregación de espacios por seguridad vial	PAGADO																											

➤ 7 Concejo Municipal	
Observaciones	Respuestas
Instrumento de Gestión: Presentación del Presupuesto CORESAM 2026	
7.1 Considerando que la corporación mantiene mínima autonomía financiera, ya que el 95% depende de transferencias externas, solicito información sobre mecanismos para generar ingresos propios sostenibles	La CORESAM, no genera recursos frescos, ya que, todas las acciones emprendidas van en la línea de entregar servicios gratuitos a la comunidad de Conchalí, su sostenibilidad depende de las transferencias recibidas por los distintos organismos del estado para la ejecución de programas y la salud municipal.

(farmacia comunal, prestaciones reembolsables, etc.).	Los Productos farmacéuticos representan un 40 % de los materiales de consumo. Aclarar la dotación de medicamentos de Farmacia Comunal, CESFAM, CECOSF e indicar si se proyectan nuevos convenios de compra centralizada con CENABAST. Los medicamentos disponibles en CECOSF y CESFAM están determinados por la canasta farmacológica de la APS. El listado de medicamentos de la farmacia comunal se encuentra en el siguiente link: https://farmaciacomunalonline.cl/Consultor?farmacia=Conchal%C3%AD%20 La mayor parte de los medicamentos se adquieren a través de CENABAST, los que son adquiridos con otros prestadores se debe principalmente a la no disponibilidad del medicamento en CENABAST o por quiebre de stock.
---	---

MARÍA TERESA ARROCET RAMÍREZ
Directora Secretaría Comunal de Planificación

PRESUPUESTO MUNICIPAL 2026

**ANEXO N°1 FICHA DE DESCRIPCIÓN DE PROGRAMAS MUNICIPALES
PERIODO PRESUPUESTARIO 2026**

1. Programa Centro Activo del Adulto Mayor (CEAM) 2026/ costo por beneficiario \$125.000

Se indica una fecha estimada de ejecución del 01/10/2026 al 31/05/2027

Al tratarse de presupuesto 2026, se solicita aclarar fecha real de funcionamiento

Aclarar si el monto proyectado, considera equipamiento (habilitación del espacio) y financiamiento de talleres con sus insumos.

2. Programa Escuela Abierta de Formación Deportiva de Tenis Conchalí 2026/ costo por beneficiario \$400.000

En la ficha de descripción, se señala un total de 20 beneficiarios directos divididos en grupos etarios, para un total de \$8.000.000 por el proyecto, de 10 meses de duración (01.03.26. al 31.12.26.), al valorizar el total beneficiario es de \$400.000, lo que implica un valor mes por beneficiario de \$40.000.

Se solicita aclarar si este valor beneficiario es correcto y de lo contrario, corregir en el documento total de beneficiarios por rango etario.

3. Programa Escuela Abierta de Formación Deportiva de Voleibol Conchalí 2026/ costo por beneficiario \$125.000

En la ficha de descripción, se señala un total de 20 beneficiarios directos divididos en 2 grupos etarios, por un costo total aprox. de \$2.500.000 por el proyecto, de 10

meses de duración (01.03.26. al 31.12.26.), al valorizar el total beneficiario es de \$125.000, lo que implica un valor mes por beneficiario de \$12.500.

Se solicita aclarar si este valor beneficiario es correcto y de lo contrario, corregir en el documento total de beneficiarios por rango etario.

**4. Programa Escuela de Natación Recreativa y Seguridad en el Agua 2026/
costo beneficiario \$9.260**

En la ficha de descripción, se señala un total de 1.080 beneficiarios directos divididos en 2 grupos (adultos y niños), para un total de \$10.000.000 por el proyecto, de 2 meses de duración (01.01.26. al 28.02.26.), al valorizar el total beneficiario es de \$9.259.

Se solicita aclarar si el monto considerado como total del proyecto considera el pago de profesores e insumos necesarios para cubrir la totalidad de beneficiarios y tiempo proyectado.

**5. Programa Escuela Abierta de Formación Deportiva de Atletismo
Conchalí 2026/ \$178.750**

En la ficha de descripción, se señala un total de 40 beneficiarios directos divididos en grupos etarios y disciplinas, por un costo total aprox. de \$7.150.000 por el proyecto, de 10 meses de duración (01.03.26. al 31.12.26.), al valorizar el total beneficiario es de \$178.750, lo que implica un valor mes por beneficiario de \$17.875.

Se solicita aclarar si este valor beneficiario es correcto y de lo contrario, corregir en el documento total de beneficiarios por rango etario.

Se solicita indicar disciplinas consideradas y beneficiarios asociados a cada una de ellas.

6. Programa Escuela Abierta de Formación Deportiva de Basketbol Conchalí 2026/ costo por beneficiario \$125.000

En la ficha de descripción, se señala un total de 20 beneficiarios directos divididos en 2 grupos etarios, por un costo total aprox. de \$2.500.000 por el proyecto, de 10 meses de duración (01.03.26. al 31.12.26.), al valorizar el total beneficiario es de \$125.000, lo que implica un valor mes por beneficiario de \$12.500.

Se solicita aclarar si este valor beneficiario es correcto y de lo contrario, corregir en el documento total de beneficiarios por rango etario.

7. Programa Escuela Abierta de Formación Deportiva de Fútbol Conchalí 2026/ costo por beneficiario \$220.000

En la ficha de descripción, se señala un total de 250 beneficiarios directos divididos aprox. En grupos etarios de 8 a 17 años de edad, por un costo total aprox. de \$55.000.000 por el proyecto, de 10 meses de duración (01.03.26. al 31.12.26.), al valorizar el total beneficiario es de \$220.000, lo que implica un valor mes por beneficiario de \$22.000.

Se solicita aclarar si este valor beneficiario es correcto y de lo contrario, corregir en el documento total de beneficiarios por rango etario.

Se solicita desagregar costos e indicar número de beneficiarios por serie proyectada.

8. Programa Cultura Es Más Comunidad/ costo por beneficiario \$115.995

En la ficha de descripción, se señala un total de 590 beneficiarios, equivalente a un costo total aprox. de \$68.437.390 por el proyecto anual, lo que implica un valor por beneficiario de \$115.995.

En la presentación del Departamento de Cultura en comisión de cultura y deporte desarrollada el pasado 26.11.25., se indica que, el total de beneficiarios es de 1.050, por tanto, valor por beneficiario de \$65.178.

Ante dicha inconsistencia, se solicita aclarar total de beneficiarios directos e indicar actividades asociadas

9. Programa + Lectura Es Mejor Calidad De Vida/ costo por beneficiario \$34.286

Programa indica una fecha de ejecución anual, con un costo por beneficiario de \$34.286.

En el entendido que, la biblioteca municipal hace meses no se encuentra en funcionamiento, indicar proyección de ejecución del programa.

Señalar plazo máximo (mes) de espera de habilitación de la biblioteca e indicar si existe una alternativa distinta de ejecución, ya que si no se considera abrir el espacio, no se justifica el gasto anual proyectado.

10. Programa Mes de la Mujer/ costo beneficiario \$16.666

El objetivo general del programa señala "difundir el fomento del deporte y la promoción de un estilo de vida saludable". Asimismo, se indica como fecha de ejecución el mes de junio.

Indicar a qué tipo de actividades relacionadas al mes de la mujer se refiere el programa, señalar y valorizar.

Se solicita aclarar si este valor beneficiaria es correcto y de lo contrario, corregir en el documento total de beneficiarias.

Señalar motivo por el cual el mes de la mujer es considerado en junio, cuando el mes de la mujer es en marzo.

11. Programa We Tripantu/ costo beneficiario \$33.333

Programa señala un valor asociado de \$50.000.000, por tanto, un valor por beneficiario de \$33.333.

En la presentación del Departamento de Cultura en comisión de cultura y deporte desarrollada el pasado 26.11.25., se indica que, el costo total del programa es de \$5.000.000, por tanto, con un valor por beneficiario de \$3.333.

Ante dicha inconsistencia, se solicita aclarar total de beneficiarios directos y monto asociado a dicho programa.

12. Programa Vacaciones en Conchalí (invierno y verano)/ costo beneficiario \$625

Programa señala programación cultural diversa y de calidad durante el periodo de vacaciones, llevando conciertos y espectáculos a los distintos barrios.

Se señala fecha de ejecución los meses de enero y febrero.

Si el programa incluye vacaciones de invierno, señalar los meses reales de ejecución del programa, ya que solo se estaría considerando vacaciones de verano.

Para alcanzar un total de beneficiarios de 40.000, señalar actividades concretas asociadas al programa, que proyecten dicho alcance.

13. Programa Corrida Familiar Todos Corren por Conchalí/ costo beneficiario \$30.000

Se indica al Departamento de Cultura como responsable, con un costo por beneficiario de \$30.000.

Corregir documento, en el entendido que, la Unidad responsable es Deporte.

Se solicita aclarar si este valor beneficiario es correcto.

14. Programa Fondo De Desarrollo Vecinal (FONDEVE) 2026

Se considera un monto asociado de \$2.000.000.

Entiendo que, se hace referencia a la ceremonia de entrega de fondos, corregir documento.

15. Programa Fondo de Desarrollo Vecinal/ costo beneficiario \$1.707.462

El programa FONDEVE 2026, sugiere un monto de \$114.400.000, equivalente a \$6.400.000 adicionales al monto asignado durante el presente año. Sin embargo, durante el año 2025, un número importante de juntas de vecinos no contaba con vigencia de su directiva, requisito esencial para postular a dicho fondo, razón por la cual, redujo considerablemente el universo de postulantes.

Para el año 2026, se proyecta un incremento significativo de juntas de vecinos habilitadas, por lo que la demanda esperada sin duda será mayor.

En este escenario, mantener el mismo monto presupuestario implica un riesgo de insuficiencia y podría dejar a varias juntas de vecinos sin posibilidad de financiamiento.

Adicionalmente, se observa un desbalance entre FONDEVE y FIDOF, dado que este último sugiere un aumento de \$24.000.000 para 2026.

Se solicita explicar por qué el FONDEVE no recibe un ajuste proporcional, considerando que ambos fondos cumplen funciones complementarias en el fortalecimiento comunitario y que, el FONDEVE es postulado y ejecutado por las juntas de vecinos, organizaciones que representan a toda la comunidad perteneciente a un territorio, distinto a los FIDOF, que son ejecutados por organizaciones funcionales, que representan a un número acotado de socias y socios, en su generalidad, un aproximado de 15 socios.

Sugiero una asignación de \$160.800.000, monto que cubriría el 100% de postulaciones por un monto máximo de postulación de \$2.400.000. En el entendido que, el monto diferencial que pudiese existir producto de juntas de vecinos que desestimen postular o que, sean declaradas inadmisibles, serán reasignados.

16. Programa Fondo de Iniciativas en Seguridad Vecinal FISEG 2026/ costo beneficiario \$1.000.000

El Programa FISEG, considera un monto de \$20.000.000, proyectando la participación de 20 organizaciones, con un monto máximo a postular de \$1.000.000.

El presupuesto asignado el 2025, fue de \$30.000.000, por lo que la propuesta significa disminuir en \$10.000.000 el fondo total.

Sugiero mantener el monto total asignado el año 2025 de \$30.000.000, permitiendo aumentar los montos máximos de postulación. De esta forma, se permite presentar iniciativas que impacten considerablemente en la comunidad. La inseguridad es la mayor preocupación de nuestra comunidad, por lo que, me parece contradictorio el disminuir presupuesto para dicha temática.

17. Programa Fondo de Protección Ambiental Comunal FOPAC 2026/ costo beneficiario \$1.000.000

El Programa FOPAC, considera un monto de \$20.000.000, proyectando la participación de 20 organizaciones, con un monto máximo a postular de \$1.000.000.

El presupuesto asignado el 2025, fue de \$30.000.000, por lo que la propuesta significa disminuir en \$10.000.000 el fondo total.

Sugiero mantener el monto total asignado el año 2025 de \$30.000.000, permitiendo aumentar los montos máximos de postulación. De esta forma, se permite presentar iniciativas que impacten considerablemente en la comunidad.

Se solicita tomar en consideración, que el municipio recientemente obtiene la certificación ambiental de excelencia y está trabajando fuertemente en temáticas de cuidado medio ambiental y de tenencia responsable de mascotas, por lo que, me parece contradictorio el disminuir presupuesto para dicha temática.

18. Programa de Emergencias Sociales/ costo beneficiario \$20.000

El objetivo general del programa señala "aporte monetario en derecho a tierra en el cementerio general". El costo por beneficiario es de \$20.000.

¿Es suficiente \$20.000 por beneficio?, entiendo que, el aporte actual por este concepto es de \$200.000.

Favor aclarar monto por beneficio y de ser \$200.000, se sugiere aumentar el monto del programa a \$10.000.000, a modo de permitir 50 beneficios iniciales.

19. Programa Viajes Conchalí 2026/ costo beneficiario \$50.133

El objetivo general del programa señala viajes recreativos para todos los vecinos pertenecientes a los diferentes barrios de la comuna. Se subentiende, que dicho programa hace alusión a los viajes de las juntas de vecinos a la costa.

El monto asociado es de \$150.000.000 y se indica un total de beneficiarios directos de 2.992, que, según lo descrito, el costo por beneficiario es de \$50.133.

Si se considera el monto asociado dividido por el costo promedio de un bus (\$400.000), nos significaría un aprox. De 375 viajes, que, multiplicado por la capacidad de 44, un total de 16.500 beneficiarios.

Solicito aclarar dicho programa, señalando la cantidad total de beneficiarios.

Se sugiere a futuro, evaluar la posibilidad de adquisición de un bus con capacidad de 44 pasajeros.

PRESUPUESTO DE INGRESOS 2026

Se solicita aclarar la disminución observada en la proyección de ingresos asociados al uso de instalaciones deportivas municipales y a la piscina comunal. Explicar si esta reducción responde a un eventual traspaso de la operación o recaudación de estos recintos hacia la Corporación de Deporte, Cultura y Fomento Productivo (Conchalí en Movimiento), indicando desde qué fecha se implementaría dicha medida y bajo qué modalidad administrativa.

Se requiere especificar cómo esta decisión se reflejará en las cuentas de ingresos y gastos municipales del año 2026, así como en el financiamiento de mantención, operación y personal asociado.

También se debe precisar si, aun en caso de delegación, el municipio mantendrá algún grado de responsabilidad financiera o contractual sobre estos espacios.

PRESUPUESTO DE GASTOS 2026

- ✓ El ítem "Correos", incluido en el subtítulo 22, durante la presentación se señaló que en años recientes se han ejecutado más de \$700 millones en esta categoría, cifra ampliamente superior al monto propuesto para 2026. Por ello, se solicita aclarar por qué el presupuesto del próximo año no incorpora desde el inicio una asignación equivalente a la ejecución real, si ello permitiese evitar modificaciones presupuestarias posteriores.

Se requiere que la Dirección correspondiente confirme si el monto asignado para 2026 resulta suficiente considerando el gasto histórico y, en caso de

proyectarse nuevas modificaciones durante el año, explique por qué dicha realidad no se refleja en la estimación inicial.

- ✓ Se detecta un aumento significativo en el ítem “Otros”, asociado a cámaras de televigilancia, que pasa de aproximadamente \$100 millones ejecutados en 2025 a cerca de \$750 millones proyectados para 2026. Se solicita conocer la justificación técnica del incremento y precisar si este aumento obedece a mayores costos de mantención, renovación tecnológica, ampliación de la red, soporte técnico o externalización del monitoreo.
- ✓ En relación con el ítem de “Servicios, Producción y Eventos”, el presupuesto muestra un aumento de magnitud considerable: de M\$ 70 millones en 2025 (M\$ 120 millones tras una modificación) a M\$ 425 millones en 2026, pese a que la ejecución real hasta la fecha alcanza solo M\$ 34 millones. Resulta imprescindible conocer la justificación técnica para cuadruplicar la asignación en estas condiciones, particularmente considerando que la Corporación de Cultura, Deporte y Fomento Productivo aún no se encuentra operativa.
- ✓ En materia de subvenciones, se mantiene el mismo monto asignado en 2025, aun cuando diversas organizaciones sociales han manifestado mayores costos operativos y crecientes demandas comunitarias. Se consulta por qué no se ajusta esta partida en función de la inflación, la mantención de espacios comunitarios, la seguridad o el aumento de actividades barriales. Asimismo, se solicita evaluar técnicamente la propuesta de incrementar estas subvenciones al menos a \$70 millones, tomando en consideración la demanda real y las necesidades expresadas por juntas de vecinos, clubes deportivos y organizaciones territoriales.
- ✓ En relación con los aportes a la Asociación de Municipalidades para la Seguridad Ciudadana de la Zona Oriente (AMSZO), en 2025 el aporte

municipal ascendió a \$1.375 millones, pero en el presupuesto 2026 se proyecta un aumento sustantivo, alcanzando los \$2.615 millones y fracción.

Se solicita justificar técnica y administrativamente dicho incremento, aclarando si responde a una ampliación de funciones de la asociación, a nuevas obligaciones contractuales o a un mayor costo de participación.

Solicito que, frente a la desfavorable evaluación 2025 de la AMSZO, discutida latamente por el concejo municipal durante este último trimestre, se mantengan los valores 2025 en dicha cuenta y la diferencia, se resguarde en la cuenta saldo final de caja.

Corporación Cultura y Deporte y Fomento Productivo

- ✓ Cuenta 22.08.011. Servicios de Producción de Eventos, se consideran \$425.000.000.

En el año 2026, entrará en vigencia la Corporación de Cultura, Deporte y Fomento Productivo, a la cual será traspasada la función del desarrollo cultural, deportivo y productivo de la comuna, razón por la cual el municipio deja de invertir en dichos cometidos.

Se sugiere considerar este monto en el saldo final de caja, a modo de ejecutar recursos en la medida que no esté en funcionamiento dicha Corporación.

- ✓ Cuenta 24.01.999.001. Conchalí en Movimiento, se consideran \$750.000.000.

Se sugiere considerar este monto en el saldo final de caja, a modo de ejecutar recursos en la medida que no esté en funcionamiento dicha Corporación y que,

una vez en funcionamiento y que sean solicitados los recursos por dicha corporación, evaluar su pertinencia y traspaso de fondos.

- ✓ Cuenta 24.01.003.001.004. Subvención administración casa central de la Corporación, se consideran \$462.000.000.

Por ser primera vez que se solicita presupuesto por este concepto, solicito desglose del monto.

Asimismo, señalar las medidas de contención del gasto, que hubiesen realizado para prescindir de este traspaso y que, como años anteriores, el gasto fuese cubierto con recursos propios.

PRESUPUESTO CORESAM 2026

1. Ejecución presupuestaria

Esta observación surge de la presentación de Hacienda, donde en la lámina "Ingresos y Gastos – CORESAM" (pág. 36 de la presentación) se señala que, al cierre de septiembre 2025, la corporación presenta una ejecución acumulada del 52%, explicar los factores que ralentizan la ejecución (procesos de licitación, retrasos en transferencias, vacantes de personal, etc.).

Dado este antecedente, solicito proyección trimestral de gastos correspondiente al año 2026.

2. Cuenta Servicios Generales

El presupuesto señalado en la memoria explicativa, cuenta 22.08., "servicios generales", no cuadra con los valores asignados en el presupuesto.

Se solicita desagregación en el presupuesto de acuerdo a la memoria.

3. Inversión en equipamiento e informática

En la lámina Gasto Proyectado – Área Salud (pág. 12), la glosa Equipos Informáticos baja desde M\$ 127.633 (vigente 2025) a M\$ 98.280 (2026), lo que implica una reducción cercana al 25% respecto al total del año anterior.

Dado que la política de salud menciona telemedicina y digitalización (pág. 4 de las políticas), solicito aclarar si esta disminución afecta dichos proyectos y detallar equipamiento crítico e insumos necesarios.

Se solicita desagregar los requerimientos informáticos, incluyendo aquellos que estén asociados a telemedicina y digitalización.

4. Compensaciones por daños a terceros

Según el cuadro Gasto Proyectado – Área Salud (pág. 12), la glosa Otros Gastos Corrientes – Compensaciones sube de M\$ 351.099 (vigente 2025) a M\$ 1.057.103 (2026), equivalente a un aumento superior al 200%.

Solicito precisar el origen del incremento (juicios laborales, fallos judiciales, devoluciones, etc.).

5. Subvención Municipal Extraordinaria – Proyecto Protección Universal (M\$ 180.000)

La lámina Distribución de la Subvención Municipal Extraordinaria 2026 (pág. 31–32 de la presentación) presenta el “Proyecto de Protección Universal”, sin metas ni indicadores.

Solicito detallar criterios de evaluación, impacto esperado (N° beneficiarios, duración, metas físicas) y aclarar si existirá articulación con SENDA y PPF para evitar duplicidades.

6. Gasto en personal absorbe 80% del presupuesto de Niñez

En la lámina Distribución Presupuestaria – Gastos (Niñez) (pág. 34), se indica que 80% del presupuesto corresponde a Personal.

Solicito presupuesto desagregado correspondiente a personal administrativo, profesional, talleristas, etc.

De: Paula Pérez Espinoza <paulaperezconcejala@gmail.com>
Enviado el: lunes, 01 de diciembre de 2025 17:59
Para: Daniel Bastias
CC: ycastro@conchali.cl
Asunto: Observaciones instrucciones de gestión

Estimado Daniel, no tengo mayores observaciones a los instrumentos de gestión, solo que por favor se puedan revisar los anexos de los distintos programas y planes, debido a que hay duplicidad en algunos de ellos y en otros, errores contundentes que no permiten un entendimiento completo de las actividades para el próximo año, así también sus montos.

Saludos y buena semana!

Observaciones de instrumento de gestión.

Concejala Krishna Narváez

Presidenta en educación, discapacidad y personas mayores.

1. Análisis General del Anexo Presupuestario 2026

Tras la revisión del documento de Programas Municipales con asignación presupuestaria, se identifica una amplia inversión en áreas de cultura, deporte y actividades comunitarias. Sin embargo, se evidencia baja priorización presupuestaria en dos grupos de alta relevancia social:

Población	Programas existentes	evaluación
Personas mayores	CEAM (único programa detectado)	Insuficiente, sin indicadores claros de impacto ni medición funcional.
Personas con discapacidad	No existen programas asociados.	Brecha crítica que requiere corrección urgente.

Se concluye que el presupuesto presenta foco recreativo/comunitario alto, pero sin equilibrio social en materia de dependencia, accesibilidad, autonomía funcional y discapacidad, lo que debiese ser considerado para una redistribución o incorporación de programas.

- a) Programas para Personas Mayores
 - CEAM promueve envejecimiento activo, pero no establece (o no me han presentado) metas evaluables ni indicadores cognitivos o funcionales.
 - No se visualizan líneas de apoyo para deterioro cognitivo, estimulación y rehabilitación funcional.
 - Costo por beneficiario elevado considerando cobertura propuesta.
- b) Personas con Discapacidad
 - Ausencia total de programas específicos en el presupuesto 2026.
 - No existe oferta municipal programada para habilitación, inclusión social y accesibilidad urbana.

Esta omisión afecta derechos, participación comunitaria y cumplimiento de principios de inclusión.

c) Inversión – Foco y Distribución

- Alta concentración presupuestaria en cultura y eventos masivos, en algunos casos por sobre programas sociales permanentes.
- Actividades culturales no incorporan enfoque de accesibilidad universal ni participación adaptada.

- Se recomienda revisión de proporciones y criterios para garantizar equidad Inter programática.

d) Propuestas Formales a Incorporar

1. Fortalecimiento CEAM (no tengo esa información)

- Transparencia de costos + desglose de recursos humanos, materiales y cobertura mensual.

2. Creación de Programa Municipal para Discapacidad

Nombre sugerido: CONCHALÍ INCLUYE – Programa de Autonomía y Participación para Personas con Discapacidad

Componentes:

- Estimulación cognitiva y sensorial.
- Independencia funcional y actividades de vida diaria.
- Formación laboral básica y microemprendimiento inclusivo.

f) Actividad Innovadora para Lanzamiento

Festival Sensorial Inclusivo 2026 – “Nadie queda afuera”

Con zonas táctiles, auditivas, visuales, de movilidad asistida y stands para empleabilidad.

Propósito → Visibilizar la discapacidad + asegurar participación real en la vida comunitaria.

g) no hay congruencia en los objetivos de cultura. Revisar coherencia y redacción. Porque hay objetivos y montos equivocados. Lo solicité en comisión cuando estuvo presentado cultura.

h) Tener cuidado con la cantidad de beneficiarios, se necesita exactitud no un aproximado porque el dinero se debe dividir y justificar correctamente. Aprovecho de preguntar, ¿de donde sacan a los beneficiarios para los distintos programas de deporte? IND? ¿Inscripción abierta?

2. Análisis general de la política de inversiones.

Aun cuando el PLADECO original comprende el período 2021–2025, se reconoce que el municipio ha establecido un ajuste provisorio que permite extender la vigencia operativa del instrumento, evitando así un vacío de planificación o criterios desalineados para el ejercicio 2026. Esto entrega continuidad administrativa, permite orientar la política de inversiones y mantiene un marco técnico para la toma de decisiones en infraestructura, social, deporte, cultura y desarrollo comunitario.

Sin embargo, considerando que la actualización estructural del PLADECO 2026–2032 ya se encuentra prevista y en proceso de formulación, resulta imprescindible que esta transición no se prolongue indefinidamente ni se reduzca a una actualización declarativa, sino que incorpore mejoras sustantivas en materia de diagnóstico territorial, priorización social y participación incidente. En concreto, se recomienda que el proceso contemple plazos verificables, hitos

obligatorios de avance, instancias de evaluación semestral y un sistema de seguimiento público, de modo que el nuevo instrumento llegue a 2026 con legitimidad técnica y comunitaria.

Asimismo, se considera fundamental que la actualización incorpore un eje estratégico explícito en Discapacidad, dado que este grupo presenta necesidades estructurales, sociales, etc. que históricamente han quedado rezagadas en inversión física, accesibilidad urbana, habilitación funcional, infraestructura sensorial y participación comunitaria efectiva. El nuevo PLADECO no debe limitarse a mencionar a estos grupos dentro de líneas sociales generales, sino que debe reconocerlos como segmentos prioritarios, incorporando estrategias permanentes de accesibilidad universal, envejecimiento activo, autonomía funcional, apoyo a la dependencia y acompañamiento a cuidadores, así como indicadores que permitan medir impacto real en dignidad, bienestar e integración territorial.

Por lo tanto, se recomienda que la política de inversiones 2026 y su vínculo con el PLADECO actualizado consideren criterios de inversión inclusiva, metas cuantificables, aumento de infraestructura accesible (rampas, pavimento podotáctil, señalética visual/sonora, espacios comunitarios adaptados), y que toda obra nueva cuente con requisitos mínimos de accesibilidad universal desde etapa de diseño. Del mismo modo, se sugiere que el proceso de actualización del PLADECO incluya audiencias públicas, mesas técnicas y participación vinculante de organizaciones de personas mayores, clubes, agrupaciones de dependencia y discapacidad, cuidadores y redes de apoyo, de forma que el instrumento no solo represente visión municipal, sino también la experiencia directa de la comunidad afectada.

En resumen, se valora la existencia de un ajuste transitorio que evita la disyunción estratégica, pero se recomienda que el municipio avance con rigor, plazos y mecanismos de monitoreo hacia el PLADECO 2026–2032, integrando en él una mirada inclusiva, estructural y permanente hacia personas mayores y discapacidad, asegurando que las inversiones futuras respondan a un modelo de desarrollo comunal con justicia territorial, equidad social y accesibilidad real.

- a) Cuidado con proyectos como el del mejoramiento de baños y camarines de DIMAO, porque sale con fecha de ejecución para este año., cuando aún no hay nada construido. Y dudo que se haga para este año por que difícilmente puede terminar en menos de un mes.
- b) Revisar cuidadosamente los proyectos que eran para este año y que aun ni siquiera comienzan a ejecutarse.

3. Observaciones generales del plan de capacitación

- a) No existe enfoque de capacitación en discapacidad ni atención inclusiva.

El documento contempla áreas normativas, liderazgo, IA, emergencias, probidad, autocuidado y atención a usuarios, pero no aparece ninguna línea dirigida a discapacidad o accesibilidad universal.

- c) Incorporar capacitación de lenguaje de señas, para el departamento de discapacidad.

- d) Se habla de medición de satisfacción, aplicación práctica y mejoras de procesos, pero no existen metas cuantificadas, rangos esperados de cumplimiento ni mecanismos de seguimiento más allá del registro administrativo.

Observaciones al Presupuesto 2026

1.- Cuenta Alimentos y Bebidas 24.01.007.001

Mi propuesta es que la Gift Card de alimentos sea de 50.000.

Por las siguientes razones:

- La canasta familiar ha subido considerablemente.
- La mayoría de los beneficiados son personas mayores, éstas solamente viven de la PGU, deben pagar arriendo y hacen gasto de locomoción para llevar la documentación a social para obtener el beneficio.
- Se podría entregar hasta 3 veces al año.
- Además los documentos que se solicitan para acreditar necesidad manifiesta son bastantes y esto se debe hacer cada vez que se le otorga el beneficio, el trámite es bien burocrático por así decirlo para 30 mil pesos que no alcanza para mucho.

2.- Cuenta Fondos de Iniciativas de Organizaciones Funcionales FIDOF 24.01.005.003

En esta cuenta solicito se pueda aumentar \$35.000.000, para que el fondo sea de \$1.000.000 para los distintos proyectos y \$1.500.000 para lo que es infra estructura. Al igual que el punto anterior el costo de la vida está muy alto.

3.- Cuenta Parques y Jardines

Para esta cuenta tengo las siguientes propuestas:

- Poda y Tala que sea a precio unitario.
- Externalizar la Limpieza de Sumideros, al igual como tenemos la empresa de barrido, pero dedicada solamente a la limpieza de sumideros. Esto es extremadamente necesario porque al mantener limpios los sumideros nos evitamos muchos problemas de inundaciones en invierno. Según lo que averigüe esto tendría un costo mensual de \$10.000.000.

Patricia Molina Molina

Concejala de Conchalí



OBSERVACIONES INSTRUMENTOS DE GESTIÓN MUNICIPAL 2025

DIDECO

- Se solicita revisar y presentar concordancia entre presupuestos de programas de cultura y sus beneficiarios, ya que en comisión de cultura y deporte algunos programas no coincidían con lo presentado en el plan de gestión, por ejemplo wetripantru donde la diferencia es de un cero, ósea 5 millones a 50 millones en el plan de gestión desde dideco. Recomendamos que la celebración de wetripantru sea no solo cosmética, sino más bien espiritual valorando y fortaleciendo la comovision Mapuche, reconexión con nuestra Mapu y dispocion de espacio ceremonia con trewue
 - Sugiero aumentar el presupuesto fiestas patrias para que el evento diseñado se vea fortalecido y haya una presentación con escenario central, estilo feria costumbrista familiar.
 - Acceso a escenario a concejales a eventos como festivales, eventos masivos (entrega de credencial de acceso), relevando la participación del concejo municipal como parte de apoyo en la gestión cultural.
 - Cultura y talleres en las plazas, aire libre, aprovechando el espacio público y la ocupación de plazas.
 - Canchas que se encuentren en mal estado de conservación realizar cambio de pasto sintético a asfalto y con el próximo catastro de canchas, sumar alguna cancha que este en deshuso e implementarla para realizar deporte de impacto, como basquetbol o voleibol.
 - Estadios y gimnasio municipal a disposición de eventos regionales, intercomunales y eventos importantes comunales, sea una prioridad y estos eventos sean difundidos.
 - Recuperación de canchas estadio la palmilla, cancha granada con Berna y santa ines
- Area Social:
- Sugiero aumento de la gift card, que la tarjeta tenga un presupuesto de compra lo más cercano la canasta básica.

Cuenta AMZSO: Desminuir en el ítem sueldo, considerenado que las contrataciones no serán inmediatas por lo mismo el total del presupuesto no se gastará en ese ítem durante el 2026 y con esa disminución:

Contratar equipo mediación, que logremos tener un servicio continuo en esta área. Monto para reparación equipamiento comunitario como maquinas de ejercicios y arreglos de pavimento y luminarias en sitios específicos que generan inseguridad

En cuanto a las gestión de consejos de seguridad solicito incluir a dirigentes ferias libres a reuniones de seguridad pública, fortalecer plan de copamiento y prevención de coleros

MUNICIPALIDAD DE CONCHALÍ

ACTA DE COMISION DE HACIENDA

Miércoles 19 de noviembre de 2025.

En Conchalí, se inicia la Comisión de HACIENDA, siendo las 15:39 horas en el Salón Cañadilla, presidida por el **Concejal Hernán Corona Sánchez**, a través de modalidad presencial.

CONCEJALES

- 1. Hernán Corona Sánchez
- 2. Krishna Narváez Espinoza
- 3. Patricia Molina Molina
- 4. Paula Pérez Espinoza
- 5. Lisette Ponce Palacios
- 6. Marjorie Melo Valenzuela

FUNCIONARIOS MUNICIPALES

- | | |
|----------------------------|-----------------------------|
| 1. Rene de la Vega Fuentes | Alcalde |
| 2. María Teresa Arrocet | SECPLA |
| 3. Marcelo Gaete | Adm. Municipal |
| 4. Daniel Bastias | SECMU |
| 5. Johanna Araya | Proyectos SECPLA |
| 6. Freddy Hurtubia | Arq. SECPLA |
| 7. Yanina Anjarí | Arq. SECPLA |
| 8. Diego Hidalgo | Ing. SECPLA |
| 9. Pablo Navarro | Dibujante SECPLA |
| 10. Nicole Serrano | Arq. SECPLA |
| 11. Francisca Abarca | Seguridad Pública |
| 12. Gonzalo Quintero | Seguridad Pública |
| 13. Claudia Cacciuttolo | Directora Seguridad Pública |
| 14. Tania Alvarado | Sec. Gral. CORESAM |
| 15. Yerka Jensen | Seguridad Pública |

****NOTA:** A solicitud del Alcalde René de la Vega se integra como tercer punto en tabla lo correspondiente a la asociatividad con AMSZO 2025-2026



OTROS INVITADOS

1. Sergio Márquez
2. Xavier Alfaro

Vicepresidente COSOC
Pdte. UC JJVV

Tabla de contenido:

1. Plan de Seguridad Pública y Política de Inversiones año 2026.
2. Entrega de Subvención Extraordinaria a CORESAM para Farmacia Municipal por \$89.250.000.-
3. Presentación Mesa de Trabajo 18.11.2025 por “Asociatividad AMSZO 2025-2026”

1. Análisis del Plan Comunal de Seguridad Pública (PCSP) 2026–2029

La sesión se inicia a las **15:39 hrs.** con la exposición de la **Directora de Seguridad Pública**, quien presenta la versión consolidada del proyecto de **Plan Comunal de Seguridad Pública 2026–2029**, elaborado conforme al marco normativo de la Ley N°20.965 y lineamientos de la Subsecretaría de Prevención del Delito.

La Directora indica que el diagnóstico y la elaboración del plan se desarrollaron utilizando metodologías oficiales de la SPD, integrando:

- Datos demográficos: Censo 2024
- Información socio estadística: INE – Biblioteca del Congreso Nacional 2025
- Datos delictuales: SIED 2022–2024
- Análisis CEAD (Centro de Estudios y Análisis del Delito)
- ENUSC 2023 (incivildades, victimización y percepción)
- Reportes ciudadanos municipales
- Alertas SOSAFE
- Información territorial y comunitaria levantada en terreno
- Aportes de 44 Consejos Comunales de Seguridad Pública

****NOTA:** A solicitud del Alcalde René de la Vega se integra como tercer punto en tabla lo correspondiente a la asociatividad con AMSZO 2025-2026



1.1 Caracterización territorial y sociodemográfica

Se expone información sobre:

- **Población total:** 121.587 habitantes
- **Población migrante:** 17.686
- **Superficie comunal:** aprox. 11,1 km²
- **Áreas verdes per cápita:** 3,75 m²/hab
- **Unidades vecinales:** 48
- **Barrios analizados:** 7
- **Población flotante diaria:** 78.041 personas

La Directora recalca que estas cifras fundamentan la priorización territorial y permiten comprender los patrones delictuales.

1.2 Evolución de la estructura operativa de Seguridad Pública

Se presenta un comparativo entre la estructura anterior y la actual:

Estructura anterior

- Capacidad acotada
- Cobertura territorial limitada
- Patrullajes fragmentados
- Menor coordinación interinstitucional
- Análisis estadístico poco sistematizado

Estructura actual

- Mayor capacidad operativa
- Unidad fortalecida y con mayor autonomía técnica
- Integración de análisis delictual permanente
- Atención ciudadana optimizada

****NOTA:** A solicitud del Alcalde René de la Vega se integra como tercer punto en tabla lo correspondiente a la asociatividad con AMSZO 2025-2026



- Más presencia territorial sectorizada
- Enfoque integral y multidisciplinario

La Directora indica que el sistema actual es “más completo y operativo, con mayor capacidad de respuesta en terreno”.

1.3 Comisiones de trabajo utilizadas como bases del Plan

El PCSP se elaboró con insumos provenientes de tres comisiones:

- 1. Comisión de Control y Fiscalización**
- 2. Comisión de Prevención y Reinserción**
- 3. Comisión de Gestión Territorial**

Estas comisiones definieron, mediante talleres y análisis participativo, la matriz de priorización, la matriz de planificación y la matriz de indicadores del plan.

1.4 Análisis delictual 2022–2024 (SIED – CEAD – ENUSC – SOSAFE)

La Directora presenta gráficas con evolución de:

- Robos con violencia e intimidación
- Robos por sorpresa
- Robo de accesorios de vehículos
- Delitos económicos
- Amenazas (uno de los delitos con mayor crecimiento)
- Violencia Intrafamiliar
- Incivilidades (según ENUSC 2023)
- Distribución geoespacial de delitos según cuadrantes

****NOTA:** A solicitud del Alcalde René de la Vega se integra como tercer punto en tabla lo correspondiente a la asociatividad con AMSZO 2025-2026



Se informa que:

- Las amenazas superan promedios nacional y regional.
- Las zonas críticas se concentran en: Av. Independencia, El Cortijo, Mall plaza Norte, Movicenter, La Palmilla y sectores aledaños.
- Los reportes ciudadanos más frecuentes son: ruidos molestos, iluminación deficiente y robos a personas.

1.5 Priorización de problemas y estructura del Plan

Se presenta la matriz general del Plan Comunal de Seguridad Pública, la cual integra **9 propósitos estratégicos**, indicadores, actividades, responsables y mecanismos de evaluación.

Propósitos del PCSP:

1. Articulación interinstitucional
2. Prevención de robos violentos y por sorpresa
3. Prevención de robo desde vehículos
4. Prevención de delitos económicos
5. Abordaje integral de VIF
6. Abordaje de conflictos vecinales de alta connotación
7. Prevención de vulneración de derechos NNA
8. Mejorar percepción de seguridad
9. Fortalecer organizaciones y grupos comunitarios

Se aclara que el Plan se construye con método riguroso, evidencia estadística y orientaciones SPD.

****NOTA: A solicitud del Alcalde René de la Vega se integra como tercer punto en tabla lo correspondiente a la asociatividad con AMSZO 2025-2026**



1.6 Intervenciones de concejales

Concejala Melo

- Solicita integrar representantes de ferias libres al Consejo de Seguridad Comunal.
- Indica falta de propuestas concretas de reinserción.
- Consulta cómo se abordará el delito de amenazas en 2026.

Concejal Molina

- Apoya solicitud sobre ferias libres.

Concejala Pérez

- Consulta por año base del ENUSC.
- Solicita aclaración sobre canales formales de difusión del PCSP.

Respuesta del Alcalde

- Indica que ferias libres **no pueden integrarse** al Consejo por normativa, pero sí a instancias operativas con Seguridad o Inspección.
- Expone que ferias pueden generar focos de inseguridad.

Respuesta Directora de Seguridad

- Explica que trabajo con ferias incluye:
 - Reunión previa
 - Marcha exploratoria
 - Consejo de Seguridad
- Se dispone de apertura para trabajo conjunto.

Concejala Melo (segunda intervención)

- Indica desacuerdo con la visión del Alcalde y pide mayor inclusión de feriantes.

****NOTA:** A solicitud del Alcalde René de la Vega se integra como tercer punto en tabla lo correspondiente a la asociatividad con AMSZO 2025-2026



Concejala Ponce

- Solicita aclarar similitudes entre propósitos 8 y 9.
- Pide indicadores específicos de percepción.
- Pregunta por invitación a concejales a comisiones previas.

Unidad Técnica aclara error de redacción en presentación e indica diferencias metodológicas entre ambos propósitos.

Concejal Narváez

- Solicita porcentajes faltantes en matriz de indicadores.
- Pide comparación con PCSP anterior.
- Pregunta por número de actividades planificadas.

Unidad Técnica aclara consultas.

Sergio Márquez

- Pide especificación de metodología para actividades del plan (lugar, canal y forma de ejecución).

UT indica que dependerá de lineamientos metodológicos y contexto territorial.

2. Política de Inversiones – SECPLA

SECPLA presenta lineamientos estratégicos:

- Optimización de recursos
- Priorización según PLADECO
- Impacto comunal
- Planificación a corto, mediano y largo plazo

****NOTA: A solicitud del Alcalde René de la Vega se integra como tercer punto en tabla lo correspondiente a la asociatividad con AMSZO 2025-2026**



Se expone:

- Estado de 7 proyectos estructurales
- Cartera de proyectos 2026
- Distribución geográfica
- Programas PMU, FRIL, FNDR y Pavimentos Participativos (25 programas)
- Conservación de veredas y calzadas etapa VI

Intervenciones:

Concejala Ponce

- Felicita equipo SECPLA.
- Consulta cuánto depende de fondos discrecionales del gobierno.
- Pregunta por FNPS y ejecución del proyecto de luminarias unificadas.

Concejala Molina

- Consulta por relación veredas/calzadas UV 25, 27 y 28.
- Señala bandejón deteriorado entre Los Acasios y caletera Panamericana.

Concejala Narváez

- Consulta por priorización de tramo en La Puntilla.

Concejal Pérez

- Pregunta por fecha de reposición de calzada Berna con Maracaibo.

Sergio Márquez

- Solicita metodología de participación ciudadana.

SECPLA responde que la participación se desarrolla en la etapa formal de postulación conforme a norma vigente.

****NOTA: A solicitud del Alcalde René de la Vega se integra como tercer punto en tabla lo correspondiente a la asociatividad con AMSZO 2025-2026**



3. Subvención Farmacia Comunal 2025

CORESAM presenta:

- Crecimiento de inscritos (9,5% anual)
- Canasta de 572 productos
- Evolución de dispensaciones
- Monto total solicitado: \$89.250.000
 - \$35.000.000 remuneraciones
 - \$54.250.000 medicamentos
- Rendiciones según Res. 30 CGR

Concejala Ponce

- Solicita aclaración sobre cuota ordinaria y extraordinaria.

CORESAM aclara:

- Ordinaria = financia personal
- Extraordinaria = financia operación y compra de medicamentos
- Aplica solo a Farmacia 1 (Farmacia 2 aún no está operativa)

4. Asociatividad AMSZO 2025–2026 y propuesta Alcalde: traslado de Seguridad a CORESAM

El Alcalde presenta informe comparativo:

- Proyectos conjuntos e individuales AMSZO
- Costos operativos
- Vestuario, reclutamiento de patrulleros, adquisiciones
- Análisis de clusters delictuales Q1 2025

****NOTA: A solicitud del Alcalde René de la Vega se integra como tercer punto en tabla lo correspondiente a la asociatividad con AMSZO 2025-2026**



- Marco normativo:
 - **Ley 18.695 – Art. 4 letra j)**
 - **Ley 21.430 – Protección Integral de NNA**
 - Reglas de probidad y control CGR

El Alcalde propone evaluar traslado administrativo de Seguridad hacia CORESAM, indicando que:

- Los recursos quedan en presupuesto 2026
- Solo cambia la entidad administradora
- Se incorporarían funcionarios a la Corporación
- Experiencias comparadas en RM muestran modelos similares

Reacciones de concejales:

- **Pérez y Ponce:** solicitan informes jurídicos por diferencias en objetos corporativos en otras comunas.
- **Narváez:** señala que, según análisis, mantener AMSZO podría ser más seguro, pero reconoce argumentos de eficiencia.
- **Molina:** solicita pronunciamiento jurídico formal.

El Alcalde responde que su postura se basa en años de experiencia, eficiencia y probidad en administración municipal.

- Se acuerda solicitar informes jurídicos y técnicos de respaldo.
- Se acuerda que del caso que se continúe con AMSZO se solicitará una evaluación constante de la misma para ir planteándose la asociatividad con esta.
- Se envía a Concejo Ordinario la Entrega de Subvención Extraordinaria a CORESAM para Farmacia Municipal por \$89.250.000.- para su aprobación o rechazo.

Hora de término: 19:20 hrs.

Hernán Corona Sánchez
Concejal de Conchalí

****NOTA:** A solicitud del Alcalde René de la Vega se integra como tercer punto en tabla lo correspondiente a la asociatividad con AMSZO 2025-2026



MUNICIPALIDAD DE CONCHALÍ

ACTA DE COMISION DE HACIENDA

Miércoles 12 de noviembre de 2025.

En Conchalí, se inicia la Comisión de HACIENDA, siendo las 15:10 horas en el Salón Cañadilla, presidida por el **Concejal Hernán Corona Sánchez**, a través de modalidad presencial.

CONCEJALES

1. Hernán Corona Sánchez
2. Krishna Narváez Espinoza
3. Patricia Molina Molina
4. Paula Pérez Espinoza
5. Lisette Ponce Palacios

FUNCIONARIOS MUNICIPALES

1. Rene de la Vega Fuentes
2. Claudia Miranda
3. María Teresa Arrochet
4. Daniel Quezada
5. Marcelo Gaete
6. Daniel Bastias
7. Liliana Reyes
8. Daniel León
9. Andrea Cisternas
10. Richard Mariángel
11. Valeria Cuevas
12. Francisco Delpín
13. Mario Muñoz
14. Juan Carlos Feria
15. Ruth Arriagada

Alcalde
DAJ
SECPLA
DAF
Adm. Municipal
SECMU
DGP
DGP
DIDECO
Control
DIMAO (s)
Gremio
Director Transito
Abastecimiento / COTEM
DIDECO / COTEM

OTROS INVITADOS

1. Sergio Márquez

Vicepresidente COSOC



1. TABLA DE LA SESIÓN

- 1) Presentación del Plan de Capacitación Municipal 2026.
- 2) Cometidos para Profesionales a Honorarios SECPLA 2026.
- 3) Revisión de la Nueva Política de Recursos Humanos 2026.
- 4) Programa de Mejoramiento de la Gestión Municipal (PMG) 2026.
- 5) Evaluación presupuestaria general.
- 6) Acuerdos.

2. DESARROLLO DE LA SESIÓN

➤ Plan de Capacitación Municipal 2026

Se expone el contenido del Plan de Capacitación 2026, su pertinencia estratégica, presupuesto estimado de \$35.000.000 y sus 15 líneas temáticas orientadas al fortalecimiento de competencias institucionales. Se recalca la importancia de la equidad de acceso y el protocolo de transferencia de conocimientos.

➤ Cometidos para Profesionales a Honorarios SECPLA 2026

SECPLA detalla la necesidad de reforzar capacidades técnicas mediante profesionales especializados. Se exponen perfiles requeridos, costos asociados y funciones específicas en proyectos de infraestructura, fondos concursables y coordinación técnica.

➤ Nueva Política de Recursos Humanos 2026

DGP presenta la nueva política institucional, destacando sus nueve áreas de gestión, principios rectores y necesidad de actualización para fortalecer procesos de selección, capacitación, desempeño, clima laboral y bienestar. Se indica su carácter dinámico y revisión anual.



➤ Programa PMG 2026

La DAF presenta el Objetivo Institucional 2026 centrado en el levantamiento del mobiliario urbano, las metas asociadas y su impacto en planificación, mantenimientos y administración contable de activos fijos.

➤ Consultas de los Concejales

Los concejales formulan consultas referentes a ejecución presupuestaria, eficiencia del gasto, trazabilidad institucional y compatibilidad de procesos administrativos con sistemas informáticos internos.

➤ Acuerdos de la comisión

1. Respaldar la continuidad del Plan de Capacitación 2026 y solicitar reporte semestral.
3. Solicitar Matriz de Evaluación de Avance de cometidos SECPLA.
4. Solicitar informe detallado sobre integración del inventario urbano al sistema contable municipal.

Hernán Corona Sánchez
Concejal de Conchalí

****NOTA:** Esta acta fue redactada en estricto orden de las temáticas entregadas en la citación a la comisión.



MUNICIPALIDAD DE CONCHALÍ

ACTA DE COMISION DE HACIENDA

Jueves 06 de noviembre de 2025.

En Conchalí, se inicia la Comisión de HACIENDA, siendo las 14:15 horas en el Salón Cañadilla, presidida por el **Concejal Hernán Corona Sánchez**, a través de modalidad presencial.

CONCEJALES

1. Hernán Corona Sánchez
2. Krishna Narváez Espinoza
3. Patricia Molina Molina
4. Paula Pérez Espinoza
5. Lisette Ponce Palacios
6. Martín Muñoz Olivares
7. Marjorie Melo Valenzuela

FUNCIONARIOS MUNICIPALES

1. Rene de la Vega Fuentes
2. Tania Alvarado
3. Mariana Orrego
4. Carlos Hidalgo
5. Marcelo Gaete
6. Daniel Bastias
7. María José Sepúlveda

Alcalde
CORESAM
Dir. Protección niñez CORESAM
Dir. Finanzas CORESAM
Adm. Municipal
SECMU
Asistente Concejales

OTROS INVITADOS

1. Sergio Márquez
2. Adriana Meneses

Vicepresidente COSOC
COSOC



1. Presentación de Políticas y Presupuesto CORESAM 2026

La sesión tuvo por objeto conocer y analizar la presentación realizada por la Secretaria General de la Corporación Municipal de Educación, Salud y Atención de Menores (CORESAM), Sra. Tania Alvarado, quien expuso las políticas institucionales y el proyecto de presupuesto correspondiente al ejercicio 2026. La exposición incluyó los ámbitos de salud, protección a la niñez y administración central, entregando un panorama financiero consolidado.

1.1 Política Comunal de Salud

La Secretaria General destacó que la Política Comunal de Salud busca garantizar una atención integral, oportuna y de calidad, centrada en las personas, familias y comunidad, en coherencia con el Modelo de Atención Integral de Salud Familiar y Comunitaria. Los principales ejes estratégicos incluyen:

- Fortalecimiento de la Atención Primaria de Salud (APS).
- Promoción del autocuidado y prevención de enfermedades.
- Atención integral a personas postradas y cuidados paliativos.
- Fortalecimiento de la salud mental comunitaria.
- Mejoramiento de infraestructura y equipamiento clínico.
- Desarrollo del bienestar y condiciones laborales del personal de salud.

1.2 Presupuesto Consolidado 2026

El proyecto de Presupuesto CORESAM 2026 contempla ingresos y gastos consolidados por un total de M\$35.514.733, distribuidos en:

- Salud: M\$32.307.897
- Protección a la Niñez: M\$1.541.890
- Administración Central: M\$1.247.245
- Educación (en cierre): M\$382.700

Los ingresos provienen principalmente de transferencias del Servicio de Salud Metropolitano Norte (M\$29.146.785), subvenciones municipales corrientes y extraordinarias (M\$3.358.868), y reembolsos por licencias médicas y otros ingresos (M\$1.350.408). El gasto en personal representa el 74% del total, seguido de bienes y servicios (21%) y transferencias corrientes (5%).



1.3 Observaciones y análisis técnico

Durante la exposición se enfatizó la estabilidad presupuestaria de la CORESAM y la importancia de mantener el equilibrio entre ingresos y gastos corrientes. La aplicación de la Ley N°21.735 (Reforma Previsional) implicará un aumento permanente del gasto en personal, razón por la cual se recomendó una planificación de mediano plazo que asegure sostenibilidad financiera. También se destacó el cumplimiento de compromisos con el personal y la transparencia en el uso de fondos públicos.

1.4 Acuerdos

1. La Comisión de Hacienda tomó conocimiento de la exposición y del proyecto de presupuesto CORESAM 2026.
2. Bajo la premisa de las preguntas efectuadas por los concejales presentes a la cual la mayoría fue contestada, se acuerda que a través del presidente de la comisión de hacienda se harán llegar las dudas e inquietudes respecto al presupuesto de CORESAM 2026 quien la secretaria general con los órganos técnicos y competentes responderán las dudas e inquietudes existentes.

Hernán Corona Sánchez
Concejal de Conchalí



MUNICIPALIDAD DE CONCHALÍ

ACTA DE COMISION DE HACIENDA

miércoles 05 de noviembre de 2025.

En Conchalí, se inicia la Comisión de HACIENDA, siendo las 15:40 horas en el Salón Cañadilla, presidida por el **Concejal Hernán Corona Sánchez**, a través de modalidad presencial.

CONCEJALES

1. Hernán Corona Sánchez
2. Krishna Narváez Espinoza
3. Patricia Molina Molina
4. Lissette Ponce Palacios
5. Paula Pérez Espinoza
6. Marjorie Melo Valenzuela

FUNCIONARIOS MUNICIPALES

1. Rene de la Vega Fuentes
2. Marcelo Gaete
3. Patricio Saavedra
4. María Teresa Arrochet
5. Daniel Bastias
6. Claudia Cacciuttolo
7. Carlos Jiménez
8. Valeria Cuevas
9. Daniel Quezada
10. Eliseo Garay
11. Andrea Cisternas
12. María José Sepúlveda

Alcalde
Adm. Municipal
DRM
SECPLA
SECMU
Seguridad Pública
DOM (s)
DIMAO (s)
DAF
DIDECO (s)
DIDECO
Asistente Concejales

OTROS INVITADOS

1. Sergio Marquez

Vicepresidente COSOC



1. Tema central: Presentación Presupuesto Municipal de Ingresos y Gastos 2026.

La sesión de la Comisión de Hacienda tuvo por objeto conocer y analizar la presentación del Presupuesto Municipal de ingresos y gastos año 2026, expuesta por la Directora de la Secretaría Comunal de Planificación, Sra. María Teresa Arrochet, en conjunto con el equipo técnico de la Dirección de Rentas Municipales.

Durante la exposición se abordaron los siguientes puntos principales:

- Marco conceptual y legal del Presupuesto Municipal, destacando que es un instrumento de planificación financiera anual.
- Referencias normativas: Constitución Política, Ley N° 18.695, D.L. N° 3063 y D.L. N° 1.263.
- Antecedentes previos a la formulación: análisis demográfico, social y económico de la comuna, con información del INE, SEREMI y el ICVU.
- Evolución histórica de la situación financiera municipal, mostrando estabilidad en los últimos ejercicios.
- Estructura del Presupuesto 2026, con énfasis en ingresos y gastos municipales con el desglose completo de las glosas presupuestarias correspondientes.

Conclusiones generales:

- Incremento del 3,57% respecto al presupuesto vigente 2025.
- Impacto de la Ley de Reforma Previsional N° 21.735, con \$92.800.000 anuales.
- Crecimiento del 8,67% en la Participación del Fondo Común Municipal.
- Reajuste del 5% en remuneraciones del personal.
- Gasto total proyectado en subtítulos 21, 22, 23 y 24: M\$32.682.682.
- Conchalí se ubica en el lugar N°20 en la Región Metropolitana, con crecimiento del 13,39% entre 2020 y 2024.

2. Intervenciones de los concejales

Los concejales realizaron consultas y observaciones respecto a:

- La sustentabilidad del gasto corriente y proyecciones de ingresos propios.
- Si es que la propuesta fue elaborada con todos los directores de cada departamento.
- Disminución de ingresos en instalaciones deportivas y piscina municipal.
- La cantidad de alumnos en práctica que recibe el municipio al año de acuerdo con lo presentado por las glosas presupuestarias.



3. Acuerdos y compromisos

- Cualquier pregunta, observación o propuesta se hará llegar a quien preside la comisión y será entregada el 01 de diciembre.
- Dejar constancia de que la Comisión de Hacienda tomó conocimiento de la propuesta del Presupuesto Municipal 2026 en los términos expuestos.

Hernán Corona Sánchez
Concejal de Conchalí

